

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, con inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Manuel Uribe, Mesena y Aleixandre.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.189)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de junio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, con inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación del estudio de detalle para terrenos situados en el polígono 7 del Plan Parcial de Ordenación del Sector de la Vega de Valdezarza-Vertedero, km. 9,200 de la carretera de Colmenar Viejo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.190)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, con inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, el expediente relativo a modificación de la ordenación de los terrenos situados en la confluencia de la plaza del Perú con las avenidas de Pío XII y Alfonso XIII.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular en el Registro General de la misma cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.191)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Parcela número 75 del polígono de Francos Rodríguez.
Tipo: 5.880.000 pesetas.
Garantía provisional: 118.800 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 75 del polígono de Francos Rodríguez, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.131)

Objeto: Parcela número 15 de la zona industrial de Villaverde.
Tipo: 7.911.540 pesetas.
Garantía provisional: 109.116 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en,

con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 15 de la zona industrial de Villaverde, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.132)

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1976, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar la parcela número 14 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas, mediante subasta pública.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.133)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día

8 de octubre de 1976, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 78 del Polígono de Actuación Municipal de Francos Rodríguez.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.135)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1975, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 12 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.136)

Delegación de Sanidad y Asistencia Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, es obligatorio proceder a la exhumación

ción de cadáveres inhumados durante el año mil novecientos sesenta y seis (1966) y de los inhumados en mil novecientos setenta y uno (1971) en sepulturas y nichos temporales de los Cementerios municipales que a continuación se expresan: Nuestra Señora de la Almudena; Civil; Canillas; Carabanchel; Fuencarral; Barajas; Aravaca; El Pardo (nuevo), y Vallecas.

En consecuencia, se hace público para general conocimiento de las personas interesadas en la reinhumación de los cadáveres inhumados en 1966, habrán de verificar la correspondiente reclamación y abono de los derechos durante el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 22 de diciembre (ambos inclusive), en días laborables y horas de nueve a doce de la mañana, en la oficina central de Cementerios (plaza de la Villa, número 4, Casa Cisneros).

Las personas interesadas en la reinhumación de los cadáveres de 1971, dicha reclamación y abono se efectuará durante el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de febrero (ambos inclusive) de 1977.

El hecho de no formular esta reclamación dentro de los plazos señalados llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior reclamación.

Durante los plazos señalados (22 de noviembre a 22 de diciembre y 17 de enero a 17 de febrero) podrán retirarse, justificando su titularidad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas o nichos en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho sobre los mismos una vez iniciada la exhumación decenal obligatoria.

Madrid, noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—7.128)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Período impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin período impositivo.—Incremento.—Tipo. Importe liquidado

- 18.108-73.—Don Justo Puente López y doña Concepción Sánchez Fraile.—Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 182, segundo B.—58-73.—4.207-9.350.—115.718.—16 por 100.—19.441.
- 22.775-73.—Doña María de la Consolación Hernando Gómez y don Andrés Jiménez López.—Barrio Puerto Chico, 39, primero C.—67-73.—1.300-2.000.—9.086.—25 por 100.—2.511.
- 22.775-73.—Doña María de la Consolación Hernando Gómez y don Andrés Jiménez López.—Barrio Puerto Chico, 39, jardín.—67-73.—1.300-2.000.—8.967.—25 por 100.—2.354.
- 27.738-70.—Don Santiago Fernández Duque.—López Mezquita, 11, tercero.—68-72.—960-1.200.—47.952.—30 por 100.—15.105.
- 30.301-73.—Don Agustín Bartol López y doña M.ª del Pilar Bartol López.—Fernando Caballero, 8, bajo E.—66-73.—1.952-3.550.—7.128.—21 por 100.—1.572.
- 31.235-73.—Don Mariano Escolar Mora.—Carretera Real de Arganda, 1, ter-

- ceros B.—69-73.—1.644-2.530.—20.369.—25 por 100.—534.
- 49.931-70.—Don Emilio Pascual Escolá y doña Sara Lozano Bordell.—Martínez Izquierdo, 97, tercero C.—67-72.—7.656-9.570.—19.159.—30 por 100.—604.
- 62.549-73.—Doña Concepción Alvarez Gómez y don Alfonso García Herréiz.—Nicolasa Gómez, 71, cuarto B.—67-74.—1.358-2.090.—9.370.—30 por 100.—2.952.
- 69.701-73.—Don José Herrero Martín. General Romero Basart, 115, 4.º B.—67-74.—1.430-2.200.—31.232.—30 por 100.—984.
- 69.816-73.—Don Isidoro García Pérez. Huertas, 20, cuarto izquierda.—69-74.—12.320-18.370.—61.407.—30 por 100.—19.343.
- 80.542-73.—Don Francisco Martínez Iglesias.—Camarena, 108, 13 D.—69-74.—1.430-2.200.—4.135.—30 por 100.—1.303.
- 81.000-73.—Don Braulio Blanco Bartolomé.—Amaniel, 23, segundo interior izquierda.—62-74.—6.063-12.900.—46.697.—22,5 por 100.—11.032.
- 81.033-73.—Don Francisco Ruiz Pérez. Jaime El Conquistador, 9, semisótano número 4.—58-74.—4.320-10.800.—62.986.—21 por 100.—13.888.
- 82.792-73.—Don Francisco Reche Morcillo.—Paseo de Talleres, 7, cuarto C.—71-74.—1.600-2.000.—6.540.—35 por 100.—2.403.
- 82.832-73.—Don Argimiro de Frutos Gómez.—Paseo de Talleres, 11, tercero A.—71-74.—1.600-2.000.—5.544.—35 por 100.—2.037.
- 82.837-73.—Don Antonio Pino Peccis. Paseo de Talleres, 7, cuarto B.—71-74.—1.600-2.000.—6.348.—35 por 100.—2.333.
- 83.411-73.—Don Emilio Rubio Sánchez. Sagrados Corazones, 2, centro bajo derecha.—54-74.—810-2.700.—49.084.—20 por 100.—1.019.
- 83.415-73.—Don Domingo Martín Olmos.—Plaza del Patriarca Eijo Garay, 2, bajo derecha.—54-74.—810-2.700.—115.971.—20 por 100.—2.407.
- 99.505-73.—Don Antolín Montes Frutos.—Avenida Betanzos, 65, noveno cuarta.—68-74.—1.300-2.000.—3.402.—30 por 100.—575.
- 99.505-73.—Don Antolín Montes Frutos.—Avenida Betanzos, 65.—68-74.—1.625-2.500.—8.112.—30 por 100.—1.610.
- 102.086-73.—Don Manuel Alvarez Espadas.—Villasilos, Vicalvaro, s/n., parcela. 44-74.—400-2.000.—320.000.—18,5 por 100.—62.160.
- 102.699-73.—Doña María Corazón Basagoiti Goiria.—General Pardiñas, 108, garaje.—71-74.—14.053-17.567.—13.810.—35 por 100.—5.076.
- 103.468-73.—Doña Rosa Fernández González.—Nuestra Señora de Gracia, 2, tercero B.—71-74.—560-700.—2.856.—35 por 100.—1.050.
- 103.664-73.—Don José del Valle Martínez y doña Dolores Moreno Caro.—Puerto de la Cruz, 2, tercero.—68-74.—1.300-2.000.—2.282.—30 por 100.—386.
- 103.664-73.—Don José del Valle Martínez y doña Dolores Moreno Caro.—Puerto de la Cruz, 2, jardín.—68-74.—1.625-2.500.—8.112.—30 por 100.—1.610.
- 104.945-73.—Don Antonio Breia Sánchez.—Algaba, 32, bajo A.—69-74.—1.950-3.000.—17.756.—30 por 100.—5.593.
- 107.631-70.—Don David Rodríguez Macía y don Antonio Gómez Espuñes.—Joaquín García Morato, 76, quinto izquierda.—66-70.—10.200-12.750.—35.623.—20 por 100.—7.481.
- 119.422-73.—Don Gregorio de Diego del Val.—Algaba, 10, cuarto centro.—67-75.—1.950-3.000.—30.041.—30 por 100.—9.463.
- 121.675-73.—Don Luis Alvaro Francisco-José Muñoz López.—Victor Pradera, número 47, cuarto D.—60-74.—6.720-16.800.—133.560.—21 por 100.—29.450.
- 129.810-70.—Don Alejandro Arroyo Díaz Merry y don Bienvenido Esteban Rovira.—Alba de Tormes, 21, solar.—57-71.—900-2.000.—383.416.—16 por 100.—64.414.
- 130.191-73.—Don Pedro Vallejo Gordo. Oca, 94, cuarto A.—60-74.—1.960-4.900.—24.079.—21 por 100.—531.
- 131.482-73.—Doña Magdalena Cavero Echevarría.—Caídos de la División Azul, sin número, solar.—72-74.—5.718-7.148.—74.145.—35 por 100.—27.249.
- 131.766-73.—Don José Andrés Luján Martínez y doña Olvido Desviat Desviat.—

- Jaime El Conquistador, 46, quinto T.—64-74.—5.940-10.800.—46.462.—25 por 100.—12.197.
- 133.193-73.—Don José Pesquero Yebra y doña Carmen Esteban Fernández.—Tablada, 15, primero número 4.—67-74.—1.573-2.420.—12.290.—30 por 100.—3.871.
- 134.021-73.—Don José Sierra del Pino y don Luis Parrado Galiano.—Sitio Solana de Palomeras, parcela 20, manzana 39.—69-74.—715-1.100.—32.263.—30 por 100.—10.163.
- 134.434-73.—Don Joaquín Medicis Roldán.—Villamanín, 35, tercero izquierda E.—72-74.—800-1.000.—4.640.—35 por 100.—1.705.
- 134.645-73.—Don Juan Antonio Emilio Menéndez Pérez.—Valderodrigo, 37, quinto centro.—68-74.—1.625-2.500.—7.902.—30 por 100.—2.490.
- 134.677-73.—Don Félix Maeso Barros. Piedras de Alba, 8.—60-74.—288-720.—17.280.—21 por 100.—3.810.
- 136.809-73.—Don Fernando Agudo Simón y doña Lucrecia Pérez Juzgado.—Matilde Hernández, 97, primero F.—71-74.—3.344-4.180.—23.743.—35 por 100.—8.726.
- 137.573-73.—Doña María del Carmen Sánchez Calvo.—Tembleque, 144, séptimo C.—68-74.—1.300-2.000.—343.—30 por 100.—108.
- 137.573-73.—Doña María del Carmen Sánchez Calvo.—Tembleque, 114, jardín.—68-74.—1.300-2.000.—826.—30 por 100.—260.
- 137.573-73.—Doña María del Carmen Sánchez Calvo.—Tembleque, 144, séptimo C.—64-74.—1.100-2.000.—378.—25 por 100.—100.
- 137.573-73.—Doña María del Carmen Sánchez Calvo.—Tembleque, 144, jardín.—64-74.—1.100-2.000.—21.285.—25 por 100.—5.587.
- 137.656-73.—Don Julián Díaz Moreno Expósito.—Imagen, 29, segundo centro.—66-74.—1.155-2.100.—22.321.—25 por 100.—5.859.
- 142.122-73.—Don Andrés Campos Muñoz y don Juan Polonio Castro.—Sitio de los Ahijones, parcela 36.—70-74.—640-800.—4.135.—35 por 100.—1.519.
- 142.148-70.—Don Luis Domingo Domingo.—Trueba y Fernández, 5, tercero B.—56-72.—2.376-5.280.—62.262.—16 por 100.—1.171.
- 144.436-67.—Doña Gloria Castroviejo Irigaray.—Bravo Murillo, 226, cuarto interior izquierda.—56-69.—7.680-12.800.—66.970.—7,13 por 100.—5.014.
- 149.379-70.—Don Eugenio, doña María y doña Hilaria Gracia de Pablo.—General Orea, 40, cuarto A.—56-71.—5.400-12.000.—72.864.—16 por 100.—12.241.
- 154.614-70.—Don Zacarías Belinchón Guijarro y don Gustavo Casanova.—Juan Boscán, lote 685, manzana 22, parcela.—46-71.—462-1.400.—150.080.—11 por 100.—17.334.
- 160.929-73.—Don José Guerrero Osorio. Alberto Alcocer, 49, apartamento 109.—72-75.—14.400-18.000.—28.224.—35 por 100.—10.372.
- 160.930-73.—Don José Guerrero Osorio.—Alberto Alcocer, 49, aparcamiento 22.—72-75.—14.400-18.000.—2.052.—35 por 100.—754.
- 164.221-73.—Don José Marcal Torres y doña Mariana Tortosa Ruiz.—Avenida de la Albufera, 252, cuarto número 1.—45-75.—330-1.650.—21.120.—18,5 por 100.—4.102.
- 166.154-70.—Don José Luis García Saavedra y Construcciones Las Villas, S. A.—Proyecto ordenación Este de Canillas, casa 68, tercero B.—66-70.—576-720.—3.518.—20 por 100.—739.
- 173.423-70.—Doña Antonia Flores Rubio y Becosa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—Taconera, 2 y 4, bajo derecha.—66-71.—598-920.—6.224.—25 por 100.—1.634.
- 173.423-70.—Doña Antonia Flores Rubio y Becosa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—Taconera, 2 y 4, parcela 7.—66-71.—598-920.—261.—25 por 100.—68.
- 173.423-70.—Doña Antonia Flores Rubio y Becosa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—Taconera, 2 y 4, parcela 7.—66-71.—598-920.—261.—25 por 100.—68.
- 177.942-70.—Don Santiago Medina Samper y Financiera Cemont, S. L.—Los Yébenes, bloque 9, casa 13, cuarto A.—

64-70.—960-1.200.—6.240.—14 por 100.—918.

178.802-70.—Don Casimiro Martín.—Corregidor Juan Francisco de Luján, 89, bajo D.—41-71.—350-1.400.—13.703.—11 por 100.—1.159.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.192)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

BASES DEL CONCURSO PARA SELECCION DE CONCESIONARIOS EN LA ACTUACION URBANISTICA PARA LA EJECUCION POR EXPROPIACION FORZOSA DE LOS CENTROS DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL EXTERIORES DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DEL GRAN EQUIPAMIENTO COMERCIAL METROPOLITANO 1975

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 14 de julio de 1976, aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de los polígonos de expropiación correspondientes a los Centros Exteriores de Equipamiento Comercial, Vallecas y Las Rozas, disponiendo la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de las bases del concurso para la selección de concesionarios en la actuación urbanística para la ejecución por expropiación forzosa de dichos Centros, superficie y delimitación, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.292)

ANUNCIOS

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de la avenida de la Paz, segunda fase, polígono 60, promovido y remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, debiendo mantenerse las mismas ordenanzas del Plan Especial de la avenida de la Paz, excepto en la zona calificada como industria en general, en la que la edificabilidad será de 11,5 metros cúbicos por metro cuadrado de parcela edificable, con el fin de no modificar el volumen total edificable para el polígono 60.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.309)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente, de conformidad con el artículo 4.º del Decreto 1032/68, de 11 de mayo, el estudio de detalle del polígono 47-B del Plan Especial de la avenida de la Paz, segunda fase, que comprende los terrenos delimitados por la avenida de la Ciudad de Barcelona, calle Alberche, Comercio y Factorías Militares, según plano 76/9, remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y promovido por la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.310)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar provisional y definitivamente la modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid para el desarrollo de los ejes de núcleos, remitido y promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con resolución de las alegaciones presentadas en la forma que se recoge en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso administrativo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.312)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación "Palomeras-Sureste-Vallecas", redactado y promovido por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de acuerdo con los datos grafados a color en el plano de zonificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso administrativo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.313)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Delegación Provincial de Madrid

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada expediente sancionador V. P. M. 120/75.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto, con fecha 6 de septiembre pasado, el recurso de alzada interpuesto por don Celestino García Barrio, contra resolución de la Dirección General de la Vivienda de fecha 20 de noviembre de 1975, recaída en el expediente sancionador número 120/75, estimando el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio del señor Cerdo del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, número 23), en horas de once días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.286)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada expediente sancionador número 67/71.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto, con fecha 6 de septiembre pasado, el recurso de alzada interpuesto por don Bernardo Louzo de Río, en representación de "Inmobiliaria Rautole", contra resolución de la Dirección General de la Vivienda declarando inadmisión el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio de don Bernardo Louzo de Río, se le notifica por resolución del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, número 23), en horas de once días, a partir de la fecha de este BOLETIN

OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.288)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada expediente sancionador número 957/73.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto, con fecha 6 de septiembre pasado, el recurso de alzada interpuesto por don Juan Warleta Carrillo, en nombre y representación de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", contra resolución de la Dirección General de la Vivienda de 5 de diciembre de 1975, desestimando el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio de don Daniel Moro Herrero, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, número 23), en horas de once días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.289)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa González Trujillo, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Pilar Martínez Figueras, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Inmaculada Arias y Borrachero, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

María Silvia Alberquilla Hernán, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Gemma Asunción y Verdú, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 13 de noviembre de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.
(G.—14.764)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle de Gardequi, número 8, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada "Retamar", en la provincia de Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la ampliación de la subestación transformadora denominada "Retamar", situada en el término muni-

cipal de Villaverde (Madrid), a la altura del kilómetro 9,5 de la carretera de Madrid-Toledo, entre ésta y el ferrocarril "Madrid a Ciudad Real y Badajoz".

Esta subestación fué autorizada su establecimiento por Resolución de esta Dirección General de fecha 8-1-1970.

El objeto de esta ampliación será el de instalar dos transformadores de 30 MVA. de potencia, relación de transformación 220/15 KV., para atender la demanda de energía a 15 KV. de la empresa "José María Aristrain Madrid, S. A.", y dos transformadores de 75 MVA. a 220/45 KV., para mejorar las condiciones de servicio en aquella zona y atender la demanda de energía a 45 KV., así como interconectar a 220 KV. con la nueva subestación de "La Moraleja" y mantener la existente con "Hidroeléctrica Española, S. A.", a través de su línea "Majadahonda-Villaverde".

Después de la ampliación que se solicita, la subestación quedará constituida por los siguientes principales elementos:

Un parque a 220 KV., tipo intempérie, con seis posiciones de transformador conectadas, una al transformador de 56 MVA., relación 220/30 KV., para alimentación horno "José María Aristrain Madrid"; dos transformadores de 30 MVA. cada uno, relación 220/15 KV., para servicio exclusivo de la misma empresa; tres transformadores de 75 MVA. de potencia cada uno, relación de transformación 220/45 KV. para alimentación de la subestación a 45 KV., que atiende la demanda a 45 KV. de su zona de influencia; una posición de enlace de barras y tres posiciones de línea para su conexión con las denominadas "Te Majadahonda-Villaverde" y "Te Leganés-Coslada" e interconexión con la subestación "La Moraleja".

Un parque a 45 KV. de triple empuje, con dos posiciones de enlace de barras; tres de transformador para su conexión con los secundarios de los transformadores de relación 220/45 KV. y 16 posiciones de salidas de líneas de distribución a 45 KV.

Un parque a 30 KV. y otro a 15 KV.—Una batería de condensadores a 30 KV. de 21.600 KVAR.

Para la protección de los diferentes circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos de las siguientes principales características: 220-72,5; 1250-200-1650 A. y 12.500, 2.300 y 3.200 MVA de potencia de ruptura.

Completará la instalación los preceptivos elementos de protección, seguridad, medida y maniobra.

Para los servicios auxiliares de la subestación, se instalarán dos transformadores de 200 KVA. cada uno de potencia, relación de transformación 45.000/220/127 V.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.320) (O.—7.086)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Centro de esta capital (calle Madera, 1, segundo derecha).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes por certificaciones contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos y en los que no ha sido posible llevar a efecto requerimientos ni notificación alguna por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente, se ha dictado la siguiente providencia, acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de los deudores, a sus herederos, causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria, bien entendido que transcurridos los ocho días de plazo indicado sin haber-

lo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a las disposiciones vigentes, previa declaración en rebeldía de los siguientes.

- Los deudores son:
- Amelia Bautista Sousa.—Avenida de José Antonio, 42.
- Raúl Tablero Monte.—Avenida de José Antonio, 43.
- Carlos Ortega Rabanal.—Avenida de José Antonio, 47.
- Arrendamientos y Conservaciones Edif. Avenida de José Antonio, 48.
- José Alcalá García.—Avenida de José Antonio, 49.
- José Rodríguez González.—Avenida de José Antonio, 51.
- José Gómez Sáez.—Avenida de José Antonio, 54.
- Manuel Almeida Segura.—Justiniano, 3.
- M. C. Almeida Castro.—Justiniano, 3.
- José Aguilar Camberro.—Justiniano, 3.
- Jesús Rojo Rojo.—Latoneros, 1.
- Javier Pedraza Carbonero.—Lechuga, 3.
- C. Francisco López M. Gómez.—Libertad, 22.
- Fausto Sánchez Valladares.—Libertad, número 27.
- José Romero Luján.—Libreros, 5.
- Eladio Ruiz Padrino.—Libreros, 6.
- Esteban Damarco Saboya.—Libreros, número 23.
- Hitac, S. A.—Libreros, 19.
- Próspera Perrino Vega.—Loreto y Chicote, 6.
- Mariano Benito Castro.—Luna, 36.
- Pedro Sanz Cuadrado.—Madera, 6.
- Center, S. A.—Madera, 10.
- Juliana Gil Becerril.—Madera, 11.
- Rafael Marquina Quintero.—Madera, número 17.
- María López Plaza.—Madera, 29.
- Mateo López.—Madera, 40.
- Andrés Ramos Paz.—Madera, 43.
- M. Concepción Sáiz Ortiz.—Madera, 43.
- Sumex, S. A.—Marqués de la Ensenada, número 2.
- Rafael Vives Cano.—Marqués de la Ensenada, 4.
- Severino Campos Paz.—Marqués de la Ensenada, 4.
- Rafael Zumárraga Cañas.—Marqués de Leganés, 7.
- Concepción Castro Faba.—Marqués de Monasterio, 5.
- José Muñiz Rodríguez Amaro.—Marqués de Santa Ana, 20.
- Sabino Izquierdo Espiga.—Marqués de Santa Ana, 25.
- Ricardo Rodríguez Abad.—Marqués de Santa Ana, 32.
- A. Valdaliso Batanero.—Marqués de Valdeiglesias, 3.
- Arturo Castilla Rodríguez.—Mayor, 4.
- José Luis Pérez Toledo.—Mayor, 4.
- Canillas Virgen Esperanza.—Mayor, 6.
- Enrique Obiols Prat.—Mayor, 7.
- Vicente Punzón Verbo.—Mayor, 9.
- Címarne, S. A.—Mayor, 12.
- Manuel González Romero.—Mayor, 14.
- Francisco Lucio Moreno.—Mayor, 30.
- Luis González Gayo y otros.—Plaza Mayor, 9.
- Angela García Pereira.—Mejía Lequerica, 1.
- Jaime Suárez Alvaro.—Mejía Lequerica, número 12.
- Jesús Latorre Latorre.—Mejía Lequerica, 14.
- José L. Monjas Abadía.—Mejía Lequerica, 16.
- Pedro Calderón Melida.—Mesoneros Romanos, 2.
- Sdad. Española de Comercio, S. A.—Mesoneros Romanos, 2.
- Nemesio Rivera Velasco.—Montera, 7.
- Francisco Gómez Barrón.—Montera, 9.
- F. Morera V. San Basilio.—Preciados, número 11.
- Dolores Margaret Fernet.—Montera, 12.
- Luis Gómez Sanz.—Montera, 14.
- Julio Peñasco Gómez Rico.—Montera, número 22.
- Basilio Fergua Alexandre.—Montera, número 24.
- Ricardo Rivero Romero.—Montera, 27.
- S. A. Suministros Especiales.—Montera, número 31.
- Climax, S. A.—Montera, 32.
- Eduardo Grataco Gabriel.—Montera, número 12.
- Silvani Alvarez Gutiérrez.—Montera, número 38.
- José M. Pina Egea.—Montera, 39.
- Financiera Salmantina.—Montera, 45.
- Octavio Blanco Lera.—Montera, 48.

Francisco Andrades Martín.—Montera, número 112.
 Sedic, S. A.—Miguel Moya, 4.
 Salvador Ponce Torres.—Molino de Viento, s/n.
 Pedro Arroyo Arroyo.—Molino de Viento, 2.
 Ernesto Rocha García.—Molino de Viento, 20.
 Fermín Muñoz Almazán.—Minas, s/n.
 Gabriel Chemedal Belinchón.—Minas, número 24.
 Angel González Rodríguez.—Muñoz Torrero, 10.
 Discentro, S. A.—Navas de Tolosa, 3.
 Luis García Lucero.—Navas de Tolosa, número 7.
 Manuel Pérez Pérez.—Navas de Tolosa, número 8.
 Dolores García Bernal.—Navas de Tolosa, 9.
 Antonio González Aguilar.—Navas de Tolosa, 53.
 Carlos Merino Luengo.—Orellana, 10.
 Félix Rodríguez Mediero.—Orellana, 10.
 Pilar Moreno Rodríguez.—Orellana, 17.
 Guillermo Moreno Lillo.—Palma, 5.
 Eugenio Amores Sánchez.—Palma, 9.
 Bartolomé Calle Miguel.—Palma, 21.
 José González Baena.—Palma, 33.
 Víctor Campos.—Palma, 35.
 Mari Carmen Arribas Hidalgo.—Palma, número 35.
 Angel Yagüe.—Palma, 39.
 Mariano López Daroca.—Palma, 39.
 Angeles Chiverto Candelo.—Palma, 47.
 F. Cruz Fernando y otros.—Palma, 49.
 El Gastrónomo, S. A.—Palma, 51.
 Francisco Rodríguez Pérez.—Pelayo, 4.
 Manuel Rodríguez Pérez.—Pelayo, 4.
 R. Nadin Rodríguez González.—Pelayo, número 11.
 José Ron Alvarez.—Pelayo, 25.
 Eugenio Riaño Castro.—Pelayo, 31.
 Nicolás Cascales Isidro.—Pelayo, 48.
 Paloma Villalba Currás.—Pelayo, 68.
 Juan A. Sanromán Cebreneros.—Pelayo, número 82.
 José Cascales Perales.—Pérez Galdós, número 10.
 Luis Hernández Serrano.—Pez, 7.
 F. Alberdi Gastelu Urrutia.—Pez, 14.
 Saturno, S. A.—Pez, 16.
 Miguel Fidalgo Fernández.—Pez, 19.
 Antelux, S. A.—Piamonte, 11.
 Luis Bamala Romances.—Piamonte, 16.
 P. J. Montilla Soriano.—Piamonte, 16.
 Juan Ramón Sanz Prieto.—Piamontè, número 16.
 José Antonio Salas España.—Piamonte, número 25.
 Amancio Salamanca Martí.—Piamonte, número 26.
 Luis Bermuy Alvarez.—Paz, 5.
 Dolores Hierro Chuvieco.—Paz, 6.
 Carlos A. Perri y Hugo.—Pizarro, 3.
 Gonzalo Mateos Gil.—Pizarro, 12.
 Víctor A. García Gorquia.—Pizarro, 17.
 Eusebio Briz Benito.—Postas, 2.
 Carmen González Rodríguez.—Postas, número 26.
 Severino Jiménez.—Postas, 3.
 Bernardo Isabel Nogales.—Pozas, 18.
 Benilde Nogueira Rodríguez.—Pozo, 13.
 Valentín Ortiz Lucio.—Preciados, s/n.
 Mari Rosa Alonso Alcubilla.—Preciados, 11.
 Aerostato, S. A.—Preciados, 11.
 Bautista Rodríguez Díaz.—Preciados, número 11.
 Ana M. Fernández Sánchez.—Preciados, número 13.
 Germán Rius García.—Preciados, 15.
 Emiliano Martín Lázaro.—Preciados, número 23.
 Pilar Urbina García.—Preciados, 31.
 Manuel Holgado Domínguez.—Preciados, 37.
 Jofen, S. L.—Preciados, 37.
 Hispano Africa Importación y Exportación.—Preciados, 37.
 Compañía Inmobiliaria de Parcelaciones.—Preciados, 37.
 Pedro Fernández Arias.—Preciados, 37.
 Carmelo Charcolé.—Puebla, 6.
 Curtidos Sheep, S. A.—Puebla, 7.
 Alberto Barrilero Deleyto.—Puebla, 9.
 Francisco Javierra Hernández.—Puebla, número 15.
 Agripín Alvarez Fernández.—Puebla, número 18.
 Juan Francisco Marco Muñoz.—Prim, número 7.
 José Estrella Izquierdo.—Prim, 10.
 Rufino Hernández.—Plaza Provincia, 5.

G. Natal Fernández.—Puerta del Sol, número 5.
 Antonio Toledo Palazón.—Puerta del Sol, 5.
 Juan Rodríguez Munilla.—Puerta del Sol, 5.
 Peninsular de Negocios e Inversiones.—Puerta del Sol, 10.
 Industrial Gatell, S. L.—Puerta del Sol, número 10.
 Sociedad Limitada Comercialización.—Puerta del Sol, 10.
 Manuel Antonio Pardo.—Puerta del Sol, 11.
 José Ramón Guzmán Dorego.—Puerta del Sol, 11.
 Magdalena Hernández Bueno.—Puerta del Sol, 12.
 Santiago Medina Criado.—Puerta del Sol, 15.
 Nicolás Vargas Ramiro.—Puerta del Sol, 55.
 Lorenzo Colmenarejo Jurado.—Reina, número 9.
 Florencio Bueno Castilla.—Reina, 9.
 Tomás Salinas Motina.—Reina, 11.
 Forjados Estepa, S. L.—Reina, 39.
 Cayetano Cordero García.—Relatores, número 8.
 Importaciones Industriales, S. A.—Relatores, 4.
 Pedro Rubio Tardío.—Sagasta, 10.
 F. Ruiz Velasco Valle.—Sagasta, 12.
 Federico Olavarria Campos.—Sagasta, número 12.
 Emilio Pérez Sendino.—Sagasta, 22.
 Juan J. Grinda Martínez.—Sagasta, 24.
 A. Casas Martínez Rincón.—Sagasta, número 26.
 Consuelo Gómez Valcárcel.—Sagasta, número 28.
 Pío Guirado Cuesta.—Salud, 3.
 José Gómez García.—Salud, 13.
 Balbina Muñoz Benito.—Salud, 19.
 Carmen Pastor Fernández.—Plaza de las Salesas, 3.
 Selecciones Muebles, S. L.—San Bartolomé, 15.
 Francisco Suárez.—Mercado de San Antón, s/n.
 Luzdivina Vielva Ruiz.—Mercado de San Antón, 44.
 Juan Manuel Couder Sánchez.—San Bernardo, 2.
 Brepí Films.—San Bernardo, 38.
 Eguiluz, S. A.—San Bernardo, 38.
 D. Castellano Franco.—San Bernardo, número 38.
 Pedro Gutiérrez Fernández.—San Bernardo, 42.
 Luis Fernández Chinchilla.—San Bernardo, 48.
 Alfonso Martínez Barbeito.—San Bernardo, 52.
 Cooperativa Industrial Central Autocares.—San Bernardo, 60.
 José N. Gabriel Galán.—San Bernardo, número 64.
 Consuelo Cruz Santamaría.—Mercado de San Ildefonso, 95.
 Francisco Fuentes Gil.—Carrera de San Jerónimo, 18.
 Manuel Romero Flores.—San Joaquín, número 4.
 Ana Ibañez Osa.—San Joaquín, 5.
 José Martínez Martínez.—San Joaquín, número 14.
 José Silva Domínguez.—San Joaquín, número 20.
 Vicente Rivera Pérez.—San Lorenzo, 7.
 J. L. Carrasco Fernández.—San Martín, número 3.
 Carlos Zornoza Orejana.—San Martín, número 3.
 Gerardo Rodríguez Jiménez.—Postigo San Martín, 6.
 Dolores Castillejos Wal.—San Lucas, 4.
 Panificadora La Almenara.—San Marcos, 9.
 Juan Moreno Guñales.—San Marcos, número 17.
 Rafael Ruiz Gallardón.—San Mateo, 8.
 Lino Sánchez Mármol.—San Mateo, 15.
 Juan Hernández Alcaraz.—San Mateo, número 45.
 Antonio Díaz Escobedo.—Travesía de San Mateo, 7.
 Flores Escobedo, S. L.—Travesía de San Mateo, 7.
 Bonifacia Blas Blas.—Travesía de San Mateo, 8.
 Teresa Saavedra Gaytán.—San Oropio, número 8.
 Hijos de Fernández Sres.—San Oropio, 12.

Inmobiliaria Parla, S. A.—San Roque, número 64.
 José A. Pérez Moro.—San Vicente, 29.
 Dolores Gómez García.—San Vicente, número 32.
 M. Piqueras Constantino.—San Vicente, 43.
 Alfonso Luque Gastey.—San Bárbara, número 8.
 Venancio Fanjul Fernández.—Plaza de Santa Bárbara, 1.
 José Luis Gironella Valle.—Plaza de Santa Bárbara, 8.
 Luis Padrón Velasco.—Plaza de Santa Bárbara, 9.
 P. Trapote Abelodo.—Santa Brígida, número 23.
 Ventura Bustos Ortiz.—Santa Brígida, número 31.
 Emilia Pascual González.—Santa Brígida, 31.
 Emilio Gamir Casares.—Plaza de Santa Catalina Donados, 1.
 Patentes Roses, S. L.—Donados, 4.
 Luis Díaz Montero.—Santa Teresa, 3.
 Eladio Muñoz.—Santa Teresa, 14.
 Tintorería Anaya.—Santa Teresa, 14.
 Mariano García Hernández.—Silva, 10.
 Policarpo Fuente Caballo.—Silva, 28.
 José María Aguaron.—Silva, 30.
 Pedro Muñoz Ugena.—Silva, 6.
 José L. Bernal Fernández.—Tamayo y Baus, 6.
 José Ramos Zurita.—Tesoro, 20.
 Santiago Cerro García.—Tesoro, 21.
 Luis Vecinal González.—Tesoro, 27.
 Guillermo Delgado Blanco.—Tirso de Molina, 16.
 Antonio Villarón Alvarez.—Tirso de Molina, 16.
 Aurelio Díaz Sáiz.—Toledo, 7.
 Deplás, S. A.—Toledo, 16.
 Emiliano Alonso Muñoz.—Toledo, 28.
 Julia Gutiérrez Rodríguez.—Tres Cruces, 7.
 Alejandro Valdelomar Vega.—Trujillos, número 7.
 María Chicharro Bravo.—Válgame Dios, número 4.
 Adolfo Migoya Galán.—Valverde, 3.
 Juan Domingo.—Valverde, 3.
 Davica Empresa Constructora.—Valverde, 20.
 Compañía Económica y Representativa.—Valverde, 20.
 Luis Aparicio Sacristán.—Valverde, 20.
 Francisco Galán Barranco.—Valverde, número 48.
 Juan A. Patiño López.—Vázquez de Mella, 1.
 Antonio Heras Armengol.—Vázquez de Mella, 9.
 Antonio Martínez Morilla.—Vázquez de Mella, 10.
 Francisco Alvarez Fidalgo.—Veneras, 2.
 Angel Cellorio Velarde.—Veneras, 9.
 Ramón Navarro Martos.—Victoria, 1.
 Jesús Porro Muñoz.—Victoria, 8.
 Enrique Cano Pereda.—Peligros, 10.
 Antonio Muñoz Aparicio.—Madera, 3.
 Herederos de Pedro Antonio Jaenez Martínez.—Infantas, 25.
 Javier Lafeur Gtrrez.—Víctor Hugo, 4.
 María Carmen Girakdo Ramos.—Hortaleza, 33.
 Felisa Gil Ramos.—Concepción Jerónima, 10.
 Pedro Guzmán Rojo.—Dos de Mayo, 7.
 Pedro Gutiérrez Barrio.—Cádiz, 9.
 Josefa Incapié Vallejo.—José Antonio, número 15.
 Francisco de la Piedra López.—Gravina, número 6.
 Fco. Javier Orez Hdez.—Pez, 26.
 Hros. de Vicente Barreno.—Mayor, 19.
 Isabel Bernal.—Minas, 9.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general a los efectos oportunos.
 Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—14.740)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE ALCALA DE HENARES

EDICTO
 Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Alcalá de Henares (Madrid), sita en San Isidro, 2, Alcalá de Henares (Madrid).
 Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremios que se tramitan por

esta oficina recaudatoria, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocidos, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar del de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDOR.—CONCEPTO.—CALLE.—PUEBLO
 Valores en certificaciones

María García Guerrero, Cuota Beneficios. Ferraz, sin número. Alcalá de Henares.—José Vaquero Ortiz, Trabajo Personal. Santiago, 14. Alcalá de Henares.—Francisco Sánchez Peña, Trabajo Personal. Santiago, 14. Alcalá de Henares.—Alfonso Marín González, Trabajo Personal. Santiago, 14. Alcalá de Henares.—Pedro A. Rubio García, Trabajo Personal. Santiago, 1. Alcalá de Henares.—Eulogio García Ortiz, Trabajo Personal. C. Guadalajara, 31. Alcalá de Henares.—Eusebio Heras Díaz, Trabajo Personal. Santiago, número 1. Alcalá de Henares.—Emiliano Morales Rodríguez, Trabajo Personal. Travesía Chicharro, 4. Alcalá de Henares.—Casto Hermoso Villada, Trabajo Personal. Canto, 3. Alcalá de Henares.
 Manuel Arteaga Páramo, Trabajo Personal. M. Penitenciaría. Alcalá de Henares.—Julían Peñuelas Yela, Tráfico Empresas. P. Atilano Casado, 4. Alcalá de Henares.—Julían Lopera Hernández, Tráfico Empresas. Rfo Tajo, 23. Alcalá de Henares.—Pilsó, Lujo. Cr. Guadalajara, kilómetro 31. Alcalá de Henares.—M. Belgoña Fernández Casae, Lujo. Lope de Vega, 12. Alcalá de Henares.—Muebles Alcala, Lujo. Cánovas del Castillo, 2. Alcalá de Henares.—Muebles La Fábrica, Lujo. Núñez de Balboa, 10. Alcalá de Henares.—Tomás Alvarez Gutiérrez, Lujo. Mayor, 95. Alcalá de Henares.—Mac Empresa Constructora, Urbana. Dr. Merañón, 1 al 12. Alcalá de Henares.—General Ibérica Construcciones, O. Conceptos. Cr. Pastrana, sin número. Alcalá de Henares.—José Luis Muñoz Rodríguez, C. Aguas. Cr. Pastrana, sin número. Alcalá de Henares.—Alberto Virellas Aridos, Telégrafos. Los Hueros, kilómetro 2. Alcalá de Henares.
 J. Solana Gutiérrez, Trabajo Personal. S/c Coslada.—Manuel Pardo González, Transmisiones. Dr. Marañón, 9. Coslada.—Teodoro Matesanz Correa, Lujo. Hernán Cortés, 4. Coslada.—Juan Avis Cabanero, Lujo. Juan XXIII, 5. Coslada.—Montavio Blanco Lera, Trabajo Personal. Telétero, 48. Loeches.—María Gallego, Mejoras. Rivas-Jarama, kilómetro 4. Mejoras.—Luisa Moratilla García, Rústica. S/c Olmeda.—Manuel Barragán Huerta, Trabajo Personal. S/c Paracuellos.—Productora Bebidas, Idal (recibos). S/c Ribatejada.—Alfonso Figueroa Bermejo, Rústica. Segre, 11. San Fernando.—Antonio González Ruiz, Tráfico Empresas. Gonzalo de Córdoba, 1. San Fernando.—Luis García Moretón, Industrial. Cr. Barcelona, kilómetro 15. San Fernando.—Artimueble, Sociedades. Cr. Barcelona, kilómetro 15. San Fernando.—Vicente Navarro Molíns, Trabajo Personal. S/c San Fernando de Henares.—José Arias Ferrero, R. Capital. Cr. Madrid-Barcelona, kilómetro 15. San Fernando de Henares.—Arturo Romero Pérez, Urbana. Rda. Sallient, sin número. Torrejón de Ardoz.—Guillermo García Donas, Cta. Beneficios. Viana, 4. Torrejón de Ardoz.—G. Salazar Estringana, Tráfico Empresas. P. José Antonio, 2. Torrejón de Ardoz.—Francisco González San Román, Tráfico Empresas. Hierro, sin número. Torrejón de Ardoz.—Manuel Montañó Estrada, Tráfico Empresas. Enares, núm. 29. Torrejón de Ardoz.—Julio Hernández Danca, Lujo. Av. del Generalísimo, 8. Torrejón de Ardoz.—Vimol, Transmisiones. Cr. Loeches, km. 9,800. Torrejón de Ardoz.

Marcelina Hernández Martín, Aduanas. Granado, 12. Torrejón de Ardoz.—Juan Torrente Martín, Telégrafos. Cr. Ajalvir, kilómetro 7,300. Torrejón de Ardoz.—José Henche Sánchez, Telégrafos. Generadora, 57. Madrid.—Mac Empresa Constructora, Urbana. M. Sandoval, 63. Torrejón de Ardoz.—Fernando Rus Cabre, R. Eventuales. Bolivia, 1. Madrid.—Fernando Royuela Sánchez, Trabajo Persejal. Mesejo, 13. Madrid.—Manuel Carmona Sánchez, Rústica. Ibiza, 21. Madrid. Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 1974.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.748)

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MADRID

Este Colegio Oficial hace saber a los señores Colegiados relacionados a continuación que, teniendo más de doce meses pendientes de pago, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha, no han legalizado su situación, les será aplicado el párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento de Régimen interior, que faculta a la Junta de Gobierno para darles de baja, procediendo a la anulación de su carnet colegial y siendo, por lo tanto, clandestina su actuación:

- Don Antonio Abad Rodríguez, don José Agudín Menéndez, don Francisco Aguirre Velázquez, don Francisco Aljaro Gendullo, don Eufasio Almagro Arcos, don Angel Alonso Frutos, don Benjamín Alonso Sánchez, don Hipólito Alvaredo López, don Pablo Alvarez Wernaga, don Anselmo Andrés Merino, don Aurelio García Martínez, don Francisco Arnáiz Guillán, don Felipe Bailac Noriega, don Oscar Baños Albéniz, don Manuel Barrota, don Antonio Begonte Castañeda, don Felipe Benito Díaz-Canseco, don Juan Blanco Chiloeches, don Luis Bueno Barro, don José Antonio Cancela Souto, don José Caparrós Soto, don Antonio Caro Calles, don Blas Castro Gazquez, don Felipe Castro Jiménez, doña Julia de Castro Romero, don Eduardo de las Camas Pérez, don Javier María Cavanillas Prieger, don Joaquín César Darvies, don Gregorio Cestero Miguel, don Enrique Cauty Martínez, don Matías de la Cruz Martín-Aragón, don José Chaparro Basero, don Francisco Delgado Piedrabuena, don Emilio Díaz García, don Luis Domingo Aguilar, don Fernando Donas Miñalé, don Diego Fernández Cornejo, don Emilio Fernández García, don Víctor Fernández García, don José Fernández Martín, don José Antonio Flaquer Jane, don Julio Fernández Manzano, don Manuel Díaz, don Juan Manuel Galindo López, don Juan Manuel Gallar Crespo, don García Fernández, don Luis García García, don Juan García Iruela, don José Antonio García Iruela, don José Antonio Muñoz, don José Ignacio Gari-gutiérrez, don Giuliano Gelpi Ramos, don José María Gil Aguirrebengoa, don Fernando Gómez Aura, don Leocadio Gómez, don Saturnino Gómez Jiménez, don Manuel González Bodelón, don Manuel González Iglesias, don Julio González Montero, don Enrique González González, don José González Pérez, don Ildefonso González Villarreal, don Cecilio González Hernández, don David Grau Font, don Angel Guilló Castillo, don Ángel Gutiérrez Bermúdez, don Juan Gutiérrez Rodríguez, don Manuel E. Herrera, don Antonio Hernández Fernández, don Eugenio Jiménez López, don José Luis Molina, don Mariano Herranz Molina, don Mario Jimeno Mateo, don Ramón Juan García, don Armando Laguna, don Eduardo Lahera Cortizo, don Enrique León Sanz-Daza, don Pedro López Martín, don Dionisio López Cristóbal, don Enrique López Joven, don Eulalio López Martínez, don Jesús González Regal, don Emilio López de la Torre Redondo, don Antonio Lozano García, don Juan Manuel Lozano García, don Ramón López Obarrio, don Castro Jesús Díaz, don Antonio Mañas Sánchez, don José Enrique Mariño Colás, don José Martín Boriado, don Carlos Martín de la Mora, don Máximo Martínez Conde, don Pedro Martínez Jordá, don José Evaristo Martínez Pérez, don Germi-ni Mauri Plá, don Víctor Mayo Muñoz,

don Justino Mba Nsve, don Pedro Morán Carrera, don Julio Morán Vegas, don Benigno Moreno Sánchez, don Marino Morillas Escolano, don Luis Nava Díaz, don Agustín Nava López, don Francisco Olmeda Esteban, don José Ordax-Avecilla Martínez, don Antonio Ortega Andrés, don José Palao Sánchez, don Adolfo Palomo Palomo, don Juan Pascual Gambón, don Lázaro Peña Hernández, don Valentín Peñas Miguel, don Alberto Peón Fernández, don Manuel Pérez Barroso, don Antonio Pifarre Barrull, don Ladislao Prieto Delgado, don Fabiano Prieto Hernández, don José Manuel Prieto González, don Gerardo Puga Martínez, don Andrés Pujol Sánchez, don Mariano Quer Argüello, don José Luis Quintana Díez, don José J. Quintana Molina, don Pedro Ramírez González, don Juan José Ramos Redruello, don Elías Rico Torre, don Arcadio Raso Pomies, don Angel del Real Ruiz, don José Regidor González, don Manuel Rivera Antón, don Isidro Robles Díaz, don Ignacio Rodríguez Ciurana, don Juan José Rodríguez Gómez, don José Antonio Rodríguez Menéndez, don Antonio Romero Manzanares, don Antonio Rubio Martínez, don Eulalio Rubio Ortega, don Antonio Ruiz Goyanes, don Manuel Ruiz Muñoz, don Eugenio Sagrado Rabago, don Luis Salazar Sobera, don Manuel Salinero Blázquez, don José Sánchez Martínez, don Julián Sánchez Senovilla, don Eduardo Sánchez de la Vera, don Aurelio Santos Blázquez, don Francisco Sáinz Gómez, don José Segovia Gómez, don Ruperto Serrano Galiana, don Luis Siegfried Beato, don Carlos Soler Aicua, don Manuel Suazo Pereira, don Santiago Taular Delgado, don Miguel Tejera Valenciano, don Nicolás Toldos Fernández, don Antonio Tur Torres, don José Varela García, don Manuel Villa Algar, don Anibal Vizcaíno Blázquez, don Agustín Alvarez Alvarez, don Alfonso Arquellada Peña, don Valentín Bolívar Gazquez, don Roberto Campell, don Antonio García Dorado, don Francisco Izquierdo Págo, don Manuel Marban Marban, don Francisco Marfany Vilarassan, don José Carlos Martín Domínguez, don Fermín Peña Barbero, don Jesús Sotillos Sotillos, don Manuel Suárez Fernández, don Ruperto Torrecuadrada Casado y don Manuel Vega del Campo. Madrid, 15 de noviembre de 1976. (G. C.—9.427) (O.—7.137)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

Publicidad en Vía Pública

Por el presente se requiere a todas las casas anunciadoras o anunciadas que se relacionan, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en la Depositaria de este Ayuntamiento (Recaudación), de nueve a trece horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica y referido al pago del Impuesto sobre Publicidad en Vía Pública correspondiente al ejercicio que asimismo se indica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Relación numérica de los contribuyentes deudores a la Hacienda Local por los conceptos y ejercicio que se expresan:

NUMERO.	INTERESADOS.	CONCEPTO.	EJERCICIO.	PESETAS.	20 POR 100.	TOTAL
1.	A. B. C.	Publicidad.	1975.	9.600 pesetas.	1.920 pesetas.	11.520 pesetas.
2.	Aceites de Oliva Español.	Publicidad.	1975.	300 pesetas.	60 pesetas.	360 pesetas.
3.	A. E. G. Telefonen.	Publicidad.	1975.	3.000 pesetas.	600 pesetas.	3.600 pesetas.
4.	Alfombras Imperial.	Publicidad.	1975.	3.600 pesetas.	720 pesetas.	4.320 pesetas.

- 5. — Alfombras Imperial. — Publicidad. — 1975. — 3.000 pesetas. — 600 pesetas.—3.600 pesetas.
- 6. — Peluquería Angel Zarzuelo. — Publicidad. — 1975. — 200 pesetas. — 40 pesetas.—240 pesetas.
- 7. — Apartamentos Hoyo Manzanares. Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas.—320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 8. — Arroz Nomen. — Publicidad.—1975. — 1.400 pesetas. — 280 pesetas.—1.680 pesetas.
- 9. — Banco Industrial de Cataluña.— Publicidad. — 1975. — 3.000 pesetas.—600 pesetas.—3.600 pesetas.
- 10. — Banco Industrial de Cataluña.— Publicidad. — 1975. — 3.200 pesetas. — 640 pesetas.—3.840 pesetas.
- 11. — Bar California. — Publicidad.—1975. — 700 pesetas. — 140 pesetas. — 840 pesetas.
- 12. — Bar Celta. — Publicidad. — 1975. — 100 pesetas. — 20 pesetas. — 120 pesetas.
- 13. — Bitter Cinzano. — Publicidad.—1975. — 12.000 pesetas. — 2.400 pesetas. 14.400 pesetas.
- 14. — Bolín. — Publicidad. — 1975.—1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
- 15. — Calzados Palmera. — Publicidad. 1975. — 100 pesetas. — 20 pesetas. — 120 pesetas.
- 16. — Camel-Isa. — Publicidad. — 1975. — 3.200 pesetas. — 640 pesetas.—3.840 pesetas.
- 17. — Camping Valdemorillo. — Publicidad. — 1975. — 1.200 pesetas. — 240 pesetas.—1.440 pesetas.
- 18. — Caramelos Saci. — Publicidad. 1975. — 6.400 pesetas. — 1.280 pesetas. 7.680 pesetas.
- 19. — C. E. P. S. A. — Publicidad. — 1975. — 3.200 pesetas. — 640 pesetas.—3.840 pesetas.
- 20. — Super Multigrado Cepsa. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 21. — Super Multigrado Cepsa. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 22. — Cerveza el Laurel de Baco. — Publicidad. — 1975. — 800 pesetas. — 160 pesetas.—960 pesetas.
- 23. — Ciudad Bosque Los Arroyos. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 24. — Club Villafranca. — Publicidad. 1975. — 2.800 pesetas. — 560 pesetas.—3.360 pesetas.
- 25. — Colegio Castillo Kostka. — Publicidad. — 1975. — 1.000 pesetas. — 200 pesetas.—1.200 pesetas.
- 26. — Colegio Liceo Ibérico. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 27. — Colegio Liceo Ibérico. — Publicidad. — 1975. — 400 pesetas. — 80 pesetas.—480 pesetas.
- 28. — Colonia Fin de Semana. — Publicidad. — 1975. — 200 pesetas. — 40 pesetas.—240 pesetas.
- 29. — Colonia Flandes. — Publicidad. 1975. — 200 pesetas. — 40 pesetas. — 240 pesetas.
- 30. — Complejo Residencial Pino Alto. Publicidad. — 1975. — 1.500 pesetas.—300 pesetas.—1.800 pesetas.
- 31. — Compra Venta. — Publicidad. 1975. — 100 pesetas. — 20 pesetas. — 120 pesetas.
- 32. — Condal Santiago, S. A. — Publicidad. — 1975. — 6.000 pesetas. — 1.200 pesetas.—7.200 pesetas.
- 33. — Condiessel. — Publicidad.—1975. 3.000 pesetas. — 600 pesetas. — 3.600 pesetas.
- 34. — Conjunto Residencial Parque Real. — Publicidad. — 1975. — 2.700 pesetas. — 540 pesetas. — 3.240 pesetas.
- 35. — Construcciones Ronda. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 36. — Construcciones Santa María. — Publicidad. — 1975. — 400 pesetas. — 80 pesetas.—480 pesetas.
- 37. — El Corte Inglés. — Publicidad. 1975. — 7.200 pesetas. — 1.440 pesetas. 8.640 pesetas.
- 38. — El Corte Inglés. — Publicidad. 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 39. — Dipe. — Publicidad. — 1975.—4.500 pesetas. — 900 pesetas. — 5.400 pesetas.

- 40. — Discoteca Canary. — Publicidad. 1975. — 1.800 pesetas. — 360 pesetas.—2.160 pesetas.
- 41. — Eurovosa Renta, S. A. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 42. — Eurovosa Renta, S. A. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 43. — Fer. — Publicidad. — 1975. — 1.500 pesetas. — 300 pesetas. — 1.800 pesetas.
- 44. — Frenos Eléctricos Unidos, S. A. Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas.—320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 45. — Fundas de Coche Pentágonos.— Publicidad. — 1975. — 600 pesetas. — 120 pesetas.—720 pesetas.
- 46. — Galapark. — Publicidad.—1975. 2.400 pesetas. — 480 pesetas. — 2.880 pesetas.
- 47. — Galapark. — Publicidad.—1975. 6.000 pesetas. — 1.200 pesetas. — 7.200 pesetas.
- 48. — Galapark. — Publicidad.—1975. 4.500 pesetas. — 900 pesetas. — 5.400 pesetas.
- 49. — Helma Empresa Constructora.— Publicidad. — 1975. — 200 pesetas. — 40 pesetas.—240 pesetas.
- 50. — Helma Empresa Constructora.— Publicidad. — 1975. — 200 pesetas. — 40 pesetas.—240 pesetas.
- 51. — Hotel Gran Sol-Alicante. — Publicidad. — 1975. — 4.800 pesetas.—960 pesetas.—5.760 pesetas.
- 52. — Hotel La Reconquista. — Publicidad. — 1975. — 6.300 pesetas.—1.260 pesetas.—7.560 pesetas.
- 53. — Hotel Meliá. — Publicidad. — 1975. — 700 pesetas. — 140 pesetas. — 840 pesetas.
- 54. — Jabón Heno de Pravia. — Publicidad. — 1975. — 20.000 pesetas. — 4.000 pesetas.—24.000 pesetas.
- 55. — Lavadoras Crolls. — Publicidad. 1975. — 1.200 pesetas. — 240 pesetas.—1.440 pesetas.
- 56. — Licor 43. — Publicidad.—1975. 400 pesetas. — 80 pesetas. — 480 pesetas.
- 57. — Licor 43. — Publicidad.—1975. 600 pesetas. — 120 pesetas. — 720 pesetas.
- 58. — Lux. — Publicidad. — 1975. — 7.200 pesetas. — 1.440 pesetas. — 8.640 pesetas.
- 59. — Madrid Toldo. — Publicidad.—1975. 4.600 pesetas. — 920 pesetas.—5.520 pesetas.
- 60. — Martín e Hijos-Alicante. — Publicidad. — 1975. — 1.400 pesetas. — 280 pesetas.—1.680 pesetas.
- 61. — Martín e Hijos-Canarias. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas.—320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 62. — Martín e Hijos-Canarias. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas.—320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 63. — Martín e Hijos-Marruecos.—Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas.—320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 64. — Médico Dentista. — Publicidad. 1975. — 100 pesetas. — 20 pesetas. — 120 pesetas.
- 65. — Merino Jerez-Quina. — Publicidad. — 1975. — 1.000 pesetas. — 200 pesetas.—1.200 pesetas.
- 66. — Mirinda. — Publicidad.—1975. 900 pesetas. — 180 pesetas. — 1.080 pesetas.
- 67. — Molino de la Hoz. — Publicidad. — 1975. — 10.300 pesetas.—2.060 pesetas.—12.360 pesetas.
- 68. — Molino de la Hoz. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 69. — Montecillo Rioja. — Publicidad. 1975. — 2.400 pesetas. — 480 pesetas.—2.880 pesetas.
- 70. — Montefribe Hispania, S. A. — Publicidad. — 1975. — 10.800 pesetas.—2.160 pesetas.—12.960 pesetas.
- 71. — Moriles y Montilla. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas.—1.920 pesetas.
- 72. — Muebles La Fama. — Publicidad. — 1975. — 200 pesetas. — 40 pesetas.—240 pesetas.
- 73. — Neumáticos General. — Publicidad. — 1975. — 4.800 pesetas. — 960 pesetas.—5.760 pesetas.
- 74. — Neumáticos General. — Publicidad. — 1975. — 900 pesetas. — 180 pesetas.—1.080 pesetas.
- 75. — Nuevo Mundo. — Publicidad.—

1975. — 1.400 pesetas. — 280 pesetas. 1.680 pesetas.
 76. — Pantalón Rock. — Publicidad. 1975. — 6.400 pesetas. — 1.280 pesetas. 7.680 pesetas.
 77. — Parque Azul. — Publicidad. — 1975. — 3.000 pesetas. — 600 pesetas. — 3.600 pesetas.
 78. — Parque Azul. — Publicidad. — 1975. — 3.000 pesetas. — 600 pesetas. — 3.600 pesetas.
 79. — Parque Azul. — Publicidad. — 1975. — 3.000 pesetas. — 600 pesetas. — 3.600 pesetas.
 80. — Parque Lago. — Publicidad. — 1975. — 3.600 pesetas. — 720 pesetas. — 4.320 pesetas.
 81. — Parque Real. — Publicidad. — 1975. — 3.600 pesetas. — 720 pesetas. — 4.320 pesetas.
 82. — Parque Azul. — Publicidad. — 1975. — 3.200 pesetas. — 640 pesetas. — 3.840 pesetas.
 83. — Parque de La Coruña. — Publicidad. — 1975. — 7.200 pesetas. — 1.440 pesetas. — 8.640 pesetas.
 84. — Paternina Banza Azul. — Publicidad. — 1975. — 2.400 pesetas. — 480 pesetas. — 2.880 pesetas.
 85. — Pepsi-Cola. — Publicidad. — 1975. — 900 pesetas. — 180 pesetas. — 1.080 pesetas.
 86. — Pepsi-Cola. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 87. — Pinturas Plásticas La Favorita. — Publicidad. — 1975. — 1.500 ptas. — 300 pesetas. — 1.800 pesetas.
 88. — Pinturas Plásticas La Favorita. — Publicidad. — 1975. — 1.500 ptas. — 300 pesetas. — 1.800 pesetas.
 89. — Piscina Prado Tormedo. — Publicidad. — 1975. — 200 pesetas. — 40 pesetas. — 240 pesetas.
 90. — Pisos Residenciales en Villalba. — Publicidad. — 1975. — 4.700 pesetas. — 940 pesetas. — 5.640 pesetas.
 91. — Promasa. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 92. — Las Praderas de San Rafael. — Publicidad. — 1975. — 1.200 pesetas. — 240 pesetas. — 1.440 pesetas.
 93. — Las Praderas de San Rafael. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 94. — Pueblo Típico Castellano. — Publicidad. — 1975. — 3.200 pesetas. — 640 pesetas. — 3.840 pesetas.
 95. — Quinoso del Río. — Publicidad. 1975. — 100 pesetas. — 20 pesetas. — 120 pesetas.
 96. — Rafersa Renault. — Publicidad. 1975. — 1.400 pesetas. — 280 pesetas. — 1.680 pesetas.
 97. — Reo. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 98. — Reo. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 99. — Renia, S. A. Eurovosa. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 100. — Residencial Coruña. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 101. — Residencial Pryconsa. — Publicidad. — 1975. — 5.500 pesetas. — 1.100 pesetas. — 6.600 pesetas.
 102. — Seat (Madrid). — Publicidad. 1975. — 800 pesetas. — 160 pesetas. — 960 pesetas.
 103. — Survallas. — Publicidad. — 1975. — 6.000 pesetas. — 1.200 pesetas. — 7.200 pesetas.
 104. — Survallas. — Publicidad. — 1975. — 6.000 pesetas. — 1.200 pesetas. — 7.200 pesetas.
 105. — Tabacalera, S. A. — Publicidad. — 1975. — 300 pesetas. — 60 pesetas. — 360 pesetas.
 106. — Tabacalera, S. A. — Publicidad. — 1975. — 200 pesetas. — 40 pesetas. — 240 pesetas.
 107. — Taladrin Casals. — Publicidad. 1975. — 2.100 pesetas. — 420 pesetas. — 2.520 pesetas.
 108. — Taller Benjamín. — Publicidad. 1975. — 1.200 pesetas. — 240 pesetas. — 1.440 pesetas.
 109. — Jardineras Uralita. — Publicidad. — 1975. — 2.900 pesetas. — 580 pesetas. — 3.480 pesetas.
 110. — Jardineras Uralita. — Publicidad. — 1975. — 3.000 pesetas. — 600 pesetas. — 3.600 pesetas.

111. — Uralita. — Publicidad. — 1975. 2.900 pesetas. — 580 pesetas. — 3.480 pesetas.
 112. — Urbanización La Pizarrera. — Publicidad. — 1975. — 1.800 pesetas. — 360 pesetas. — 2.160 pesetas.
 113. — Urbanización La Pizarrera. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 114. — Urbanización La Pizarrera. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 115. — Urbanización Monte El Escorial. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 116. — Urbanización Monte El Escorial. — Publicidad. — 1975. — 3.200 pesetas. — 640 pesetas. — 3.840 pesetas.
 117. — Urbanización Monte El Escorial. — Publicidad. — 1975. — 1.200 pesetas. — 240 pesetas. — 1.440 pesetas.
 118. — Urbanización Monte El Escorial. — Publicidad. — 1975. — 1.200 pesetas. — 240 pesetas. — 1.440 pesetas.
 119. — Urbanización Pino Alto. — Publicidad. — 1975. — 100 pesetas. — 20 pesetas. — 120 pesetas.
 120. — Urbanización Pino Sol. — Publicidad. — 1975. — 100 pesetas. — 20 pesetas. — 120 pesetas.
 121. — Urbanización Río Cofio. — Publicidad. — 1975. — 900 pesetas. — 180 pesetas. — 1.080 pesetas.
 122. — Urbanización Río Cofio. — Publicidad. — 1975. — 900 pesetas. — 180 pesetas. — 1.080 pesetas.
 123. — Urbanización Río Cofio. — Publicidad. — 1975. — 900 pesetas. — 180 pesetas. — 1.080 pesetas.
 124. — Urbanización Río Cofio. — Publicidad. — 1975. — 900 pesetas. — 180 pesetas. — 1.080 pesetas.
 125. — Venta a Turistas. — Publicidad. — 1975. — 1.200 pesetas. — 240 pesetas. — 1.440 pesetas.
 126. — Villafranca del Castillo. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 127. — Villafranca del Castillo. — Publicidad. — 1975. — 9.000 pesetas. — 1.800 pesetas. — 10.800 pesetas.
 128. — Villafranca del Castillo. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 129. — Villafranca del Castillo. — Publicidad. — 1975. — 1.600 pesetas. — 320 pesetas. — 1.920 pesetas.
 130. — Vinos Nobles Yago. — Publicidad. — 1975. — 800 pesetas. — 160 pesetas. — 960 pesetas.
 131. — Vinos Nobles Yago. — Publicidad. — 1975. — 800 pesetas. — 160 pesetas. — 960 pesetas.
 132. — Viveros Nuestra Señora del Pilar. — Publicidad. — 1975. — 1.200 pesetas. — 240 pesetas. — 1.440 pesetas.
 133. — Werne Central. — Publicidad. 1975. — 3.600 pesetas. — 720 pesetas. — 4.320 pesetas.
 Totales: 337.400 pesetas. — 67.480 pesetas. — 404.880 pesetas.
 Las Rozas de Madrid, 28 de octubre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.382) (O.—7.149)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Ribagorda de Lucas ha solicitado licencia para instalar venta menor de aceites y jabones en galería comercial Virgen de Iciar, número 15, puesto 5.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.452) (O.—7.180)

Don Manuel Díaz-Valdés Zardafn solicita autorización para instalar farmacia, en calle San Luis, número 12.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 18 de octubre de 1976. — El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.453) (O.—7.181)

Peña Atlético Luis Pereira solicita autorización para instalar local social en plaza Sierra de Gredos, número 3, local 4.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de octubre de 1976. — El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.454) (O.—7.182)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 1976, QUE SE REDACTA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 241 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

1.º Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Otorgar licencias de obras a don Alejandro Suárez Fernández-Tello, calle Concha Espina, número 26; a doña Francisca y a doña Marina Moreno San Román, en calle Claudio Coello, número 7; a don José María Ruiz de Salazar, en carretera de la Estación; a doña Carmen Quintana Vilches, en San Antón, 17, y a doña Amparo, viuda de Muñoz Alonso, en número 8 de la calle Leandro Rubio.

No acceder de momento a la concesión de licencia solicitada por "Coepps" para demolición de edificio hasta que aporte informe de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

3.º Aprobar propuesta de gastos, por un importe de 86.355 pesetas.

4.º Otorgar una subvención de 5.000 pesetas a la agrupación deportiva San Lorenzo para adquisición de material.

5.º Devolver a "Hidroeléctrica Española" la fianza de 25.000 pesetas.

San Lorenzo del Escorial, a día 2 de noviembre de 1976. — Visto bueno: El Alcalde accidental (Firmado).
 (G. C.—9.455) (O.—7.183)

SEVILLA LA NUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender la pavimentación de calles, pavimentación de la plaza de Mambas, ampliación de alcantarillado y acondicionamiento de la Casa Clínica, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sevilla la Nueva, a 3 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Angel Pontes.
 (G. C.—9.456) (O.—7.184)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de doña Araceli López García se ha solicitado licencia para instalar un taller de confecciones en la finca sita en la carretera de Belmonte, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 3 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.457) (O.—7.185)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS

A las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte igualmente hábiles, a partir del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la mesa de licitación compuesta por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, de un Representante del "ICONA" y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acta, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del Monte 25-B de estos Propios (Dehesa Boyal).

La duración del aprovechamiento comprende del 1.º de enero al 31 de diciembre, ambos inclusive, de 1977.

El tipo que sirve de base a esta subasta es de 100.000 pesetas (cien mil pesetas), a la alza, no admitiéndose posturas o desechado, en su caso, las que no cubran dicha cantidad.

El cupo de ganado a admitir en dicho aprovechamiento es de 600 reses lanaras y 20 mayores en la totalidad del monte, excepto la parte afectada por otra, te, excepto la parte afectada por otra.

La fianza provisional se fija en el 100 del tipo de licitación (2.000 pesetas) y la definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación. Ambas se constituirán en la forma prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

A la proposición debidamente respaldada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello de la Mupal de 50 pesetas y sello Municipal de 25 pesetas, se acompañarán los siguientes documentos: a) Documento Nacional de Identidad o copia autenticada del mismo; b) Declaración jurada de incapacidad e incompatibilidad que señale los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, reintegrado con póliza del Estado de 3 pesetas, sello Municipal de 10 pesetas y sello de la Mupal de 10 pesetas, y c) Resguardo de haber constituido la fianza provisional reintegrado con póliza del Estado de 3 pesetas, sello de la Mupal de 10 pesetas y sello Municipal de 5 pesetas.

Dicha documentación se presentará a la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al que corresponda la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de haber tenido lugar la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de calle número provincia de con D. N. I. núm. que acompaña, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de aprovechamiento de pastos del Monte 25-B (Dehesa Boyal), de los Propios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que comprende el disfrute de 600 reses lanaras y 20 mayores, por el período de 1.º de enero al 31 de diciembre de 1977, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) y acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en el referido pliego de condiciones.

Se acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

(Fecha y firma del proponente.)
 San Sebastián de los Reyes, 3 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.458) (O.—7.186)

PARLA

Por parte de doña Carmen Sánchez Martínez se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la finca número 34 de la calle Leganes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 4 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.459) (O.—7.187)

MAJADAHONDA

Por parte de don Luis Lanza Recuenco se ha solicitado licencia para instalación de G. L. P. en colonia Charaima, en la finca número 16 de la calle Severo Ochoa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

dad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Majadahonda, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.460) (O.—7.188)

GALAPAGAR

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento de Galapagar, se encuentra expuesto al público el expediente de Sucesión de crédito número 1 a participación del superávit de 1975, por plazo de quince días hábiles, a los efectos ordenados en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.
Las personas interesadas podrán formular sus reclamaciones en este Ayuntamiento mediante escrito dirigido al ilustrado señor Delegado de Hacienda.
Galapagar, 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—9.461) (O.—7.196)

MOSTOLES

Don Bienvenido Ortega Hernández solicita autorización para la apertura de bollos y frutos secos en el paseo Arroyo Molinos, número 32, local A.
Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.
Mostoles, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.462) (O.—7.197)

GRINON

Por parte de don Rafael González González se ha solicitado licencia para legar una industria dedicada al curtido de cueros, sita en este término municipal, carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 6,500.
Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Griñón, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.463) (O.—7.199)

MOSTOLES

Doña María Isabel Martínez García solicita autorización para instalar farmacia, calle La Paz, número 8.
Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.
Mostoles, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.464) (O.—7.200)

Don Jesús Cuenca Vázquez solicita autorización para la apertura de un establecimiento destinado a ultramarinos en la calle Zamora, número 4.
Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.
Mostoles, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.465) (O.—7.201)

Don José Luis Baena Velasco solicita autorización para la apertura de un bar en la calle Tingo María, número 8.
Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.
Mostoles, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.466) (O.—7.202)

Don Gregorio Sánchez Pérez solicita autorización para la apertura de un aula de 47, local 8.
Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.
Mostoles, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.466) (O.—7.202)

sadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.467) (O.—7.203)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Antonio Sofio Torres ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de gas licuado propano, de 1.500 Kgs. de capacidad, enterrado, para usos domésticos, en chalet sito en Urbanización "Mirador de Aranjuez", parcela número G-3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.468) (O.—7.204)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Carlos Gil Martín, en representación de "Servicio Villalba, Sociedad Anónima" ("ESVILSA"), se ha solicitado licencia para instalación de un aparato surtidor para gasóleo-A, en el kilómetro 38,400 vía de servicio, carretera de La Coruña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.469) (O.—7.205)

CERCEDILLA

Por parte de "C. A. M. P. S. A." se ha solicitado licencia para sustituir el actual tanque de gasolina del aparato surtidor por otro de 20.000 litros en la finca sin número de la calle Hermanos Rovira, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.470) (O.—7.206)

ALGETE

Don Romualdo Plaza Porras y "Santiuste Hermanos, S. A." solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una ferretería el primero, e instalación de un taller de carpintería el segundo, en calle José Antonio, 2 el primero, y en carretera de Alcalá a Torrelaguna el segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.471) (O.—7.207)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En esta Secretaría, y a los efectos del artículo 691 de la L. R. L., se halla expuesto al público expediente de alteración de créditos número 2/76, dentro del Presupuesto ordinario.

Los interesados legítimos del artículo 683 de dicha Ley, y conforme a las causas indicadas en su artículo 684, podrán

formular sus reclamaciones en la forma siguiente:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.472) (O.—7.208)

HUMANES DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1.º, que afecta al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 20-9-76.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Humanes de Madrid, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.473) (O.—7.209)

GETAFE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de octubre del presente año, el expediente de Contribuciones especiales por obras de pavimentación de las dos calzadas y aceras de la calle Ferrocarril, de esta Villa, se pone en conocimiento de los interesados, propietarios de los inmuebles urbanos con fachada a dicha vía pública que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de Contribuciones especiales referenciado, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Finalizado el plazo de exposición expresado se abrirá un nuevo período de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al término del referido plazo para presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los motivos y por las personas señalados en los artículos 32, 41 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, entendiéndose consentidas todas las cuotas provisionales señaladas en el expediente, si no fueren objeto de reclamación dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Getafe, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—9.474) (O.—7.210)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 11 de los cetes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Guadarrama, 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.
(G. C.—9.475) (O.—7.211)

ALCOBENDAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los padrones contributivos correspondientes a la tasa de recogida domiciliar de basuras y a la tasa de alcantarillado correspondientes al año en curso.

Durante este plazo se podrán presentar ante el Ayuntamiento reclamaciones contra los mismos.

Alcobendas, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—9.377) (X.—8.076)

FUENLABRADA

Los Padrones Fiscales de este Ayuntamiento para la cobranza de los impuestos municipales de Basura, Motores, Tránsito, Alcantarillado, Entrada de carruajes en domicilios particulares, se exponen al público por espacio de quince días para las reclamaciones que correspondan.

Fuenlabrada, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.380) (X.—8.077)

VILLAVICIOSA DE ODON

Habiendo este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordado la modificación de las Ordenanzas Fiscales sobre licencias para construcciones y obras, ésta solo en su articulado, y las de Derechos y Tasas por Recogida de basuras de los domicilios y utilización del Cementerio municipal, ésta en su articulado y tarifas, y la de nuevo establecimiento sobre aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes a fincas particulares, manteniendo sin modificación todas las demás vigentes; queda el expediente y las ordenanzas citadas expuestas al público durante quince días hábiles, pudiendo en dicho plazo ser examinadas y presentarse reclamaciones.

Villaviciosa de Odon, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.502) (X.—8.078)

ARGANDA DEL REY

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno municipal el día 15 de noviembre del corriente año, la Ordenanza municipal de Beneficencia, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 109 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con sujeción a las normas que se detallan a continuación, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Arganda del Rey.

En Arganda del Rey, 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.511) (X.—8.079)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente que comprende:

a) Imposición de la exacción: Derecho-tasa por la prestación de servicios en las instalaciones polideportivas municipales.

b) Ordenanza Fiscal reguladora de la citada exacción.

Este expediente, que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1976, puede ser examinado y presentarse reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición como contra la aprobación de su ordenanza reguladora, por los interesados legítimos, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

1. Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2. Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3. Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Arganda del Rey, 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.513) (X.—8.080)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cumplimentando acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de noviembre de 1976, se somete a información pública las listas de los cabezas de familia que han de integrar el Padrón de Beneficiencia de esta localidad; a saber:

Núm. 2.—Doña Isabel Martín Neira.

Núm. 26.—Don Angel Plaza del Valle.

Núm. 30.—Doña María de los Angeles Rodríguez Aparicio.

Núm. 32.—Don Angel Miguel Moreno.

Núm. 39.—Don Miguel Ortiz Espirilla.

Durante el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación, previo informe de la Junta municipal de Beneficiencia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria.

San Sebastián de los Reyes, 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.480) (X.—8.081)

TALAMANCA DE JARAMA

Habiendo sido acordada por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas reguladoras de exacciones municipales que se citan:

1) Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

2) Cementerio.

3) Suministro de agua potable a domicilio.

4) Recogida de basuras.

5) Licencias para construcciones, obras e instalaciones y prórroga de vigencia de las demás existentes.

6) Entrada de vehículos en fincas municipio (choperas).

Quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Talamanca de Jarama, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Paulino Vázquez.

(G. C.—9.585) (X.—8.082)

VALDEPIELAGOS

Este Ayuntamiento ha aprobado las ordenanzas de imposición de exacciones de nueva creación, así como modificación de las siguientes:

De nueva imposición: Suministro de agua potable a domicilio.

Modificadas: Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Las correspondientes ordenanzas reguladoras de tales exacciones quedan expuestas al público en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

Valdepiélagos, 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Félix González.

(G. C.—9.586) (X.—8.083)

PARLA

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran expuestos los padrones y listas cobratorias de las exacciones siguientes:

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa de rodaje y arrastre.

Tasa de alcantarillado.

Tasa de recogida de basuras.

Tasa de entrada de carruajes.

Tasa de canalones y desagües.

Tasa de toldos, voladizos y salientes.

Tasa de inspección de motores, calderas, etc.

Tasa de quioscos en la vía pública.

Tasa de rótulos y escaparates.

Tasa de vigilancia especial.

Durante dicho plazo pueden ser examinados los referidos documentos y presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que contra los mismos se estimen oportunas.

Parla, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.594) (X.—8.084)

HUMANES DE MADRID

Acordada por la Corporación en Pleno la rectificación de la Ordenanza sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía) en su artículo 40, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Humanes, a 10 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.477) (O.—7.213)

PARLA

Por parte de don Damián Pérez Altozano se ha solicitado licencia para instalar un taller de electricidad del automóvil en la finca número 44 de la calle Muñoz Grandes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.478) (O.—7.214)

Por parte de don Alfredo Igualada Salprón se ha solicitado licencia para instalar una tienda de venta de aves, huevos y caza en la finca número 32 de la calle Leganés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.479) (O.—7.215)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos del párrafo tercero del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1976, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos, según el artículo 683, y por las causas que determina el artículo 684, ambos del citado texto legal, podrán formular reclamaciones durante el plazo antes indicado, que deberán ser presentadas en este Ayuntamiento para su curso reglamentario.

San Sebastián de los Reyes, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.481) (O.—7.216)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 51-A-76.—Don Julio Serradilla Arjona, instalación de un depósito de G. L. P. de 4.000 litros de capacidad y usos domésticos en la parcela 199 de la calle Río Pisuerga de la Urbanización "Parque de Boadilla".

Expediente 52-A-76.—Doña Laura Oumuro Viñas, instalación de un depósito de G. L. P. de 4.000 litros de capacidad

y usos domésticos en la parcela sita al número 2 de la calle Valle Franco de la Urbanización "Las Lomas".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Cerro García.

(G. C.—9.482) (O.—7.217)

PARLA

Por parte de doña Emilia Fernández Barigüete se ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en la finca número 1 de la calle Jerusalén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.483) (O.—7.218)

SOTO DEL REAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en los artículos de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por el vecino de Madrid, don Angel Hurtado Cañas y otros se ha solicitado licencia para instalar establecimiento destinado a ferretería en general en plaza del Generalísimo, 8.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Soto del Real, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.484) (O.—7.219)

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por don José Sunyé Blanco, vecino de Madrid, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de gas-oil tipo "C" de 5.000 litros con destino a usos domésticos en la parcela número 94 de la Urbanización "Sotosierra".

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 12 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.485) (O.—7.220)

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por don Teófilo José Alonso Montero, vecino de Madrid, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 1.500 kgs. con destino a usos domésticos en la parcela número 256 de la Urbanización "La Solana".

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 12 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.486) (O.—7.221)

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana

na de esta localidad, se hace público que por doña Francisca Peña Gil, vecina de Madrid, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 1.500 kilogramos con destino a usos domésticos en la parcela número 107 de la Urbanización "Sotosierra".

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 12 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.487) (O.—7.222)

ALCORCON

Don Francisco Montero Martín solicita autorización para instalar venta al por menor de tejidos en la calle Alameda, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcorcón, a 5 de noviembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—9.495) (O.—7.225)

PARLA

Por parte de don Pedro Romero García-Cervigón se ha solicitado licencia para instalar un colegio de párvulos y preescolar en las fincas números 51 y 53 de la calle Reyes Católicos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.496) (O.—7.226)

SOTO DEL REAL

A los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, aprobado por acuerdo de fecha 16 del mes actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Soto del Real, 16 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.497) (O.—7.227)

ALDEA DEL FRESNO

Modificación de crédito

En la Secretaría y a los fines del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo corporativo de 15 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el citado Cuerpo Legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se dicen:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Aldea del Fresno, 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.499) (O.—7.228)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid. Hago saber: Que en los autos número 1.551 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Antonio Reguera Lobatón, contra "Cahm Laboratorios, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio paseo de la Castellana, número 19 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

- Una máquina de escribir eléctrica marca "Triumph", modelo 139 (seminueva).
- Una máquina de escribir marca "Alder", de 120 espacios, número 2551074, e.p.e.f. y en muy buen uso.
- Un fichero metálico de cuatro cajones, en muy buen uso.
- Una mesa metálica con chapa de formica, con dos cajones.
- Una mesa metálica con chapa de formica, color blanco, de tres cajones.
- Una mesa auxiliar metálica con chapa de formica marrón, con cinco bandejas, en buen uso.
- Una mesa metálica con chapa de formica, color marrón, con siete cajones.
- Una mesa metálica con chapa de formica, con siete cajones, en buen uso.
- Un sillón de despacho tapizado en color negro, en muy buen uso.
- Dos tresillos tapizados en paño color amarillo, en muy buen uso.
- Dos mesitas de centro con piedra de mármol, de 1,20 x 0,40 aproximadamente, en muy buen uso.
- Dos butacas tapizadas en paño color amarillo, en muy buen uso.

- Una máquina multicolorista marca "Offset", modelo "Toror", 611, e.p.e.f.
- Una mesa de despacho metálica, con chapa de formica color marrón, con siete cajones.
- Una mesa metálica con chapa de formica, con dos cajones, en buen uso.
- Tres vitrinas metálicas con chapa de formica, de unos dos metros de largo aproximadamente, con dos puertas laterales y una puerta central de cristal, de corredera, en muy buen uso.
- Una máquina de calcular marca "Monroe-1.220", eléctrica, seminueva.
- Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti-Ivrea", modelo Tekn-4, número 65.139, seminueva.
- Una máquina de sumar divisiva, eléctrica, marca "Hispano-Olivetti", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de ciento cincuenta y dos mil quinientas pesetas (152.500 pesetas). Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 9 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que

mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado). (C.—1.708)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 967 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rafael Nieto Vázquez, contra "Pirocerámica, Sociedad Limitada", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio carretera Torres A. Camporreal, kilómetro 0,600, Torres de la Alameda, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un molino para moler tierra (sin motor), con dos ejes y dos poleas, no constando la marca de fábrica, ni su número, el cual se encuentra en la Sala de molineras de la fábrica de productos cerámicos "Pirocerámica, S. A.". Importa la presente tasación la suma de 140.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 9 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que

mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado). (C.—1.709)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.037 de 1974, ejecución 146/74, a instancia de José Ramón Miranda Medialdea y otros, contra Enrique de Carlos Mendoza, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Primer lote:
 Una sopera de metal plateado, 5.000 pesetas.
 Un espejo ovalado, 5.000 pesetas.
 Dos camillas, 4.000 pesetas.
 Un bargeño antiguo, grande, 40.000 pesetas.

Un arcón antiguo, grande, de madera, 40.000 pesetas.

- Un arcón pequeño, 10.000 pesetas.
- Una lámpara blanca, 900 pesetas.
- Una lámpara de metal plateado, 1.000 pesetas.
- Una cama estilo Luis XV y dos camillas, 85.000 pesetas.
- Una lavadora grande de ropa, "Indesit", número 3474840, 40.000 pesetas.
- Un lavapiatos grande, "Indesit", número 12944, 35.000 pesetas.
- Una nevera, "Westinghouse", número 1203097, 35.000 pesetas.
- Una secadora, "Crolls", sin número, 10.000 pesetas.
- Total: 310.900 pesetas.

Segundo lote:

- Una mesa inglesa, de madera, para comedor, 25.000 pesetas.
- Cuatro butacas forradas de seda natural beige, 20.000 pesetas.
- Tres sillas antiguas, 15.000 pesetas.
- Un biombo filipino, 50.000 pesetas.
- Un sofá de terciopelo burdeos, con almohadones (dos personas), 18.000 pesetas.
- Un sofá grande, Isabelino, forrado de seda natural, 40.000 pesetas.
- Una mesita de madera, incrustada, 25.000 pesetas.
- Dos butacas de seda natural, beige, pesetas 30.000.
- Una mesita, italiana, antigua, 15.000 pesetas.
- Una mesita de alas, 5.000 pesetas.
- Dos sillas, isabelinas, forradas de seda natural de rayas, 20.000 pesetas.
- Dos sillas, inglesas, forradas de terciopelo, 15.000 pesetas.
- Un sofá pequeño, forrado de terciopelo gris, 18.000 pesetas.
- Dos butacas pequeñas, 10.000 pesetas.
- Una mesita, inglesa, de alas, 8.000 pesetas.
- Tres sillas antiguas forradas de seda natural beige, 30.000 pesetas.
- Una mesa, inglesa, con mecanismo, pesetas 23.000.

- Dos sofás de terciopelo burdeos, con almohadones. (tres personas), 30.000 pesetas.
- Una mesita de trabajo, 2.000 pesetas.
- Una mesita de madera oscura, 1.500 pesetas.
- Un revistero, 600 pesetas.
- Una biblioteca con unos 200 libros, 55.000 pesetas.
- Una butaca antigua forrada de seda beige y rosa, 5.000 pesetas.
- Una cómoda de madera antigua, 10.000 pesetas.
- Un secrétaire de niña, 2.000 pesetas.
- Total: 473.100 pesetas.

Tercer lote:

- Dos cuadros medianos enmarcados en dorado, de animales, sin firma, 20.000 pesetas.
- Dos cuadros pequeños enmarcados en dorado, de animales, sin firma, 8.000 pesetas.
- Un cuadro figurativo grande enmarcado en terciopelo, firmado Nestares, 50.000 pesetas.
- Un dibujo de señora, firmado Slavic (0,50 por 0,25), 50.000 pesetas.
- Dos cuadros pequeños representando señoras, sin firma (0,40 por 0,30), 20.000 pesetas.
- Un retrato grande de señora con niños, firmado Siegfried (1,30 por 0,40), 30.000 pesetas.
- Un cuadro grande representando señora, firmado Ballester (1,20 por 1,20 mts.), pesetas 40.000.
- Dos cuadros figurativos de paisaje enmarcados de terciopelo, firmado Nestares, 50.000 pesetas.
- Un grabado antiguo enmarcado (grande), 40.000 pesetas.
- Un cuadro representando paisaje, sin firma (0,70 por 0,50), 15.000 pesetas.
- Dos dibujos, 5.000 pesetas.
- Total: 328.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, número 22, en primera subasta el día 9 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate porá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida del Generalísimo, 34, a cargo de Enrique de Carlos Mendoza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1976.—El Secretario, Julián P. González V.—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada V. (C.—1.710)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavata, en nombre y representación de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra doña Milagros Medina Rioja, asistida de su esposo don Ramón Frías Losada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Lote primero

Tercera parte indivisa de una tierra al sitio del "Espartal", dedicada a monte y leñas bajas, con una extensión superficial toda la finca de 16 hectáreas, 46 áreas y una centiárea. Linda: Este, José Medina y en parte con parcela de igual procedencia que la presente; Sur, Crescencio Campos Gormaz, Loreto Campos Liotor y herederos de Emitia del Río; Oeste, otras parcelas de donde la presente, que respectivamente adquieren Josefa, Luisa y José Medina; Sebastián Vivar, parcela de donde la presente que adquieren Milagros y Josefa Medina y Trinidad Nuño y en parte con los herederos de Enrique Clemente. Libro 55, folio 14 vuelto, finca número 5.405, inscripción cuarta.

Lote segundo

Casa-cortijo al sitio del "Espartal", compuesta de descubiertos de entrada y

en ellos una cuadra. Todo ello ocupa una superficie de 323 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, Norte, cortijo de "Luisa Medina" y terreno montuoso de la finca "Espartal"; espalda, casa-cortijo de "Luisa Medina", y por la izquierda y frente, en parte con el cortijo de "Luisa Medina". Libro 55, folio 44, finca número 5.420, inscripción primera. Dicha casa se encuentra derruida.

Lote tercero

Tierra al sitio del "Espartal", de haber una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Este, Josefa Medina; Sur y Oeste, terreno montuoso del "Espartal", y Norte, Gabriela Cavas Medina. Libro 55, folio 46, finca número 5.421, inscripción primera.

Las tres fincas anteriormente descritas se hallan en término de Castellar de Santiago, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas para el lote primero; mil doscientas setenta y cinco pesetas para el lote segundo, y veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas para el lote tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.187)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de compañía mercantil "General de Financiación, S. A.", contra don José Moreno Giner y doña Margarita Valtuille Prieto, vecinos de esta capital, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, el piso siguiente:

Piso cuarto A, escalera derecha, en la avenida de Lisboa, número 12, al sitio San José de Valderas, actualmente Parque de Lisboa, de 88 metros cuadrados.

Tasado en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número nueve, el día treinta de

diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que no se han suplido los títulos de propiedad de los mismos, obrando en autos certificación de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.182)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y tres, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de doña Pilar García Esteban, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente finca:

Número 10. Piso o vivienda tercero letra A de la planta tercera, sin contar la de sótano, del edificio en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, situado en la manzana 3-D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo, aún sin número, en calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de 240 metros, 54 decímetros, 90 centímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor, salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza-tendedero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje 19 y 20, y un trastero situado en el sótano. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con jardín de la finca, sobre el que tiene luces y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercera letra D, caja de escalera y servicios comunes.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros quinientas setenta y dos milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 670, libro 167 de Chamartín de la Rosa, sección segunda, folio 179, finca número 11.273, inscripción primera.

Habiéndose acordado, por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día tres de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que expresada finca sale a subasta por la suma de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas en que fué tasada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose además que deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.091)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Zhersa, S. A.", representada por el Procurador señor O. Cañavate, contra don Guillermo García del Toro, domiciliado en Las Rozas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticuatro mil setecientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un mueble peninsular de cocina, marca "Desire", compuesto de cuatro puertas, de madera, en color azul y tapizado en skay en forma de "ele", de dos metros por un lado y metro y medio por otro.

Un frigorífico marca "Ignis", de dos puertas, de 260 litros.

Un lavavajillas superautomático, marca "Indesit".

Los muebles de la cocina marca "Desire", encimeras y del suelo, que están compuestos, dos de una puerta y tres de dos puertas.

Horno eléctrico marca "Sala", de la casa "Fagor".

Muebles de comedor estilo Luis XV, compuesto de mesa ovalada con mármol, un aparador y seis sillas tapizadas en terciopelo azul.

Dos tresillos, compuestos de dos sofás de tres módulos cada uno de ellos, tapizados en tela estampada de flores en rojo y verde.

Un tresillo-rinconera, compuesto de sofá y tres módulos simples, tapizados en terciopelo verde.

Un mueble-librería de tres cuerpos, de un metro cada uno, imitación Luis XV, de color blanco, con una puerta central tapizada con una pintura clásica.

Una lavadora superautomática marca "Indesit".

Una consola o taquillón imitación a Luis XV, de 2,20 x 0,40, de dos puertas.

Un espejo de pared, de 2 x 1,30, con cerco de aluminio.

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, normal.

Una enciclopedia "Carrugio", de 21 volúmenes, denominada Siglo XX.

Una mesa de centro, de cristal, con base tallada en madera y pintada a purpurina oro.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito del demandado señor García del Toro, en la vivienda-jardín derecha, bloque siete, Urbanización "Eurogar", en Las Rozas de Madrid.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.125)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Doroteo Cano Torralbo, contra don Diego Reyes Silva, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Mercedes-Benz", matrícula M-7126, 350 SLC 4.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.086)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y uno, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de "Metalúrgica Madrileña, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador señor Lanchares Larré, contra don Angel Otamendi García ("Industrias Otamendi"), sobre reclamación de ciento dos mil novecientas cuarenta y ocho pesetas, más las costas cuarenta y ocho pesetas, más las costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de setenta y un mil doscientas pesetas en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, o sea la cantidad de siete mil ciento veinte pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado en el taller que posee en la calle de Pilarica, número treinta y siete antiguo y nueve moderno, "Industrias Otamendi".

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar, de columna, sin número ni marca visibles, de tres velocidades, estropeada, chatarra.

Un torno de un metro entre puntos, marca "Jasonn", con motor eléctrico de 5 HP, con unos seis años de uso, funcionando.

Un torno de 0,75 metros entre puntos, marca "Cumbre", con motor eléctrico de 2 HP, con unos dos años de uso, funcionando.

Un torno de dos metros entre puntos, marca "Comesa", con motor eléctrico de 5 HP, con unos trece años de uso, funcionando.

Dos prensas de vulcanizar, hidráulicas, de "Talleres Simón", eléctricas, con indicador de presión, muy usadas y funcionando.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.109)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento doce de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Americana de Inversiones, S. A.", representada por el Procurador señor Mezquita, contra doña Felisa Rodríguez Pinar, que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día once de enero de mil novecientos treinta y siete, a las once treinta y cinco de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá el de tipo de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de poder a tercero.

Cuarta

Los títulos no han sido suplidos con certificación del Registro, sino únicamente con la de cargas, con cuya titularidad se ha conformado la actora.

Quinta

El rematante no podrá exigir otra titulación que la existente, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del acto quedarán subsistentes y sin cancelar, a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en las mismas el rematante.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto letra B en la planta cuarta del edificio 97 de la parcela primera del calle Valles, número 9 moderno, 13 antes de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño, y linda: al Suroeste, con vivienda de planta, hueco de escalera y vivienda letra C; al Noroeste, con zonas verdes de la Urbanización. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 3,82 por 100.

Tasado dicho piso en la suma de 1.050.000 pesetas (un millón cincuenta mil pesetas).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado" y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.118)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos cuarenta de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Valladolid, S. A.", contra la compañía "Turco, S. A.", en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

Lote número 1

Finca número 2.890, folio 69 del tomo 1.141.—Urbana. Apartamento puerta cuarta de la planta baja en el bloque B del edificio "Junco", sito en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, con una superficie de 38 metros 53 decímetros cuadrados útiles, y nueve metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es de tres enteros 70 centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en doscientos cincuenta y seis mil trescientas veinte pesetas.

Lote número 2

Finca número 2.900, folio 72 de los indicados tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta quinta de la planta baja en el bloque B del edificio "Junco", sito en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, con una superficie de 39 metros 14 decímetros cuadrados útiles, y 12 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es de tres enteros noventa centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en doscientos setenta y un mil setecientos diez pesetas.

Lote número 3

Finca número 3.304, folio 23 del libro 68 de Tossa, tomo 1.170.—Porción de terreno en término de Tossa del Mar, procedente de Manso Salions, comprensivo de las parcelas 21-A, 22-A, 24-A, 25-A, 26-A, 27-A, 28-A, 29-A y 30-A de la Urbanización "Cala Salions", con una superficie de 18.828 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza y avenida pública; Sur, zona verde y avenida pública, y Oeste, Ana Esteve Llach. La descrita finca es parte y se segrega de la número 238 triplicado.

Valorada a efectos de subasta en setecientos setenta y dos mil ochocientos catorce pesetas.

Lote número 4

Finca número 3.305, folio 26 de los antes indicados tomo y libro.—Porción de terreno en el término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, comprensivo de las parcelas 31-A, 32-A, 33-A, 34-A, 35-A, 36-A, 37-A, 40-A, 41-A, 42-A y 43-A de la Urbanización "Cala Salions", con una superficie total de 16.406 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números I y III; Sur, avenida pública y su zona verde; Este, avenida pública; Oeste, avenida pública.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos setenta y tres mil noventa y una pesetas.

Lote número 5

Finca número 3.306, folio 29 de los reseñados tomo y libro.—Porción de terreno en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, comprensivo de las parcelas números 39-A-1, 39-A-2 y 39-A-3 de la Urbanización "Cala de Salions", con una superficie total de 11.604 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; Sur, Francisco de Paula Aromit; Este, zona verde, y Oeste, avenida pública y Ana Esteve Llach.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa pesetas.

Lote número 6

Finca número 3.307, folio 32 de los citados tomo y libro.—Porción de terreno en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, comprensivo de las parcelas 39-A-4, 39-A-5 y 39-A-6 de la Urbanización "Cala Salions", con una superficie total de 9.504 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública;

Sur, Francisco de Paula y Aremir; Este, plaza y avenida pública; Oeste, avenida pública y zona verde.

Valorada a efectos de subasta en trescientas ochenta y ocho mil novecientas treinta y dos pesetas.

Lote número 7

Finca número 3.313, folio 49 de los expresados tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta primera de la planta baja (i) en el bloque primero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 36 metros 91 decímetros cuadrados útiles y 19 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Le corresponde una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en doscientos ochenta y siete mil novecientas sesenta y cuatro pesetas.

Lote número 8

Finca número 3.325, folio 85 de los mismos tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta tercera de la planta tercera E (2) es el bloque primero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions. Mide 44 metros cinco decímetros cuadrados útiles y 18 metros 93 decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

Lote número 9

Finca número 3.331, al folio 103 de los mismos tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta primera de la planta quinta F-1 (1) en el bloque primero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 15 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, distribuidor y baño. La cuota de participación es de cinco enteros por ciento.

Valorada a efectos de subasta en doscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y una pesetas.

Lote número 10

Finca número 3.644, folio 39 del libro 72 de Tossa, tomo 1.200.—Urbana. Apartamento puerta primera de la planta segunda D (5) en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions. Mide 48 metros cuatro decímetros cuadrados útiles y 19 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Tiene una cuota de participación de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en doscientos treinta y cuatro mil ochocientos diez pesetas.

Lote número 11

Finca número 3.647, folio 48 de los mismos tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta cuarta de la planta segunda D (1) en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar. Mide 56 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 28 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es de tres enteros veinte centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos dos mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas.

Lote número 12

Finca número 3.650, folio 57 de los reseñados tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta primera de la planta tercera, letra E (5), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions. Mide 44 metros cinco decímetros cuadrados útiles y 18 metros 93 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño, y su cuota de participación en los gastos comunes es de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en ciento veintiocho mil ochocientos ocho pesetas, junto con la finca número 3.124.

Finca número 3.124, folio 242 del libro 65 de Tossa, tomo 1.154.—Porción de

terreno en el término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, comprensivo de las parcelas números 103 al 120, ambas inclusive, y 122 de la zona urbana o de apartamentos de la Urbanización "Cala Salions", con una superficie total de 2.470 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza pública; Este, zona verde y edificio "Espiga"; Oeste, mediante paso peatonal con "Turco, S. A."

Lote número 13

Finca número 3.653 folio 66 de los indicados tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta cuarta de la planta tercera H-1 (6) en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 63 metros 98 decímetros cuadrados útiles y 22 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, distribuidor, aseo y baño. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en trescientas siete mil seiscientos cuarenta y una pesetas.

Lote número 14

Finca número 3.656, folio 75 de los repetidos tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta primera de la planta cuarta F (5) en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 18 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en ciento ochenta y un mil trescientas catorce pesetas.

Lote número 15

Finca número 3.658, folio 81 de los mentados tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta tercera de la planta cuarta F en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions. Mide 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 18 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en ciento noventa y cuatro mil setecientos seis pesetas con la finca 3.662.

Finca número 3.662, folio 93 de los citados tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta primera de la planta quinta F (5) en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 15 metros 83 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.

Lote número 16

Finca número 3.664, folio 99 de los mismos tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta tercera de la planta quinta F (6) en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 15 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, acceso, digo, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en ciento noventa y seis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas.

Lote número 17

Finca número 3.665, folio 102 de los mismos tomo y libro.—Urbana. Apartamento puerta cuarta de la planta quinta G (6) en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 52 metros 21 decímetros cuadrados útiles y 22 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota

ta de participación de tres enteros por ciento.

Valorada a efectos de subasta en doscientas ochenta y ocho mil quinientas veintidós pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma las cantidades de: doscientas cincuenta y seis mil trescientas veinte pesetas para la finca número 2.899, lote número 1; doscientas setenta y un mil setecientos diez pesetas para la finca número 2.900, lote número 2; setecientas setenta y dos mil ochocientos catorce pesetas para la finca número 3.304, lote número 3; seiscientos setenta y tres mil noventa y una pesetas para la finca número 3.305, lote número 4; cuatrocientas setenta y cuatro mil ochocientos noventa pesetas para la finca número 3.306, lote número 5; trescientas ochenta y ocho mil novecientas treinta y dos pesetas para la finca número 3.307, lote número 6; la finca número 3.313, lote número 7; ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas noventa pesetas para la finca número 3.325, lote número 8; doscientas setenta y cinco mil seiscientos ochenta y una pesetas para la finca número 3.331, lote número 9; la finca número 3.644, lote número 10; seiscientos dos mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas para la finca número 3.647, lote número 11; ciento veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco pesetas para las fincas números 3.650 y 3.124, lote número 12; trescientas siete mil seiscientos cuarenta y una pesetas para la finca número 3.653, lote número 13; ciento ochenta y un mil trescientas catorce pesetas para la finca número 3.656, lote número 14; ciento noventa y cuatro mil setecientos seis pesetas para las fincas números 3.658 y 3.662, lote número 15; ciento noventa y seis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas para la finca número 3.664, lote número 16, y doscientas ochenta y ocho mil quinientas veintidós pesetas para la finca número 3.665, lote número 17, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.119)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Seida, S. A.", contra don José Marcos Charco Notario, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de diciembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat 124", matrícula M-735.962.

Tipo de valoración y subasta: "Sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.127)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en el procedimiento especial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de doña Adelaida Gómez Repila, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra otra y don Angel García Entero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en lo que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se describirán, remate que tendrá lugar el día doce de enero próximo, a las once horas, en este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Número tres.—Vivienda situada en la planta baja o piso bajo, situado a la izquierda al fondo de su entrada, señalada con la letra C de la casa, en pueblo de Colmenarejo, y su calle de Herrén de la Zanja o cañada, aún sin número, que es la número 1.168 del Registro. Tasada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Segundo lote

Número cuatro.—Vivienda situada en la planta o piso bajo, a la izquierda, entrando, y señalada con la letra D de la misma casa antes indicada, que es la número 1.168 del Registro. Tasada a los efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Tercer lote

Número 11.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, a la izquierda y señalada con la letra C, de la calle antes reseñada, que es la número 1.175 del Registro. Tasada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, al menos, del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

El rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre repetidas fincas, posteriores o preferentes al crédito del actor.

Que no podrá exigir otros títulos que los que aparezcan en los autos: la certificación de cargas, suplidas por el Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas.

No se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.094)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don José María Gredilla Trigo, Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don José Luis Escobar Pardilla, sobre pago de ciento dieciocho mil trescientas veinticinco pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea, la suma de un millón quinientas cincuenta mil pesetas (pesetas 1.550.000).

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Casa-hotel señalada con el número 11 de la calle de Ruperto Andrés, de Madrid, antes Fuencarral, mide toda la finca una superficie de 366 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa una superficie la casa de dos plantas 84 metros cuadrados, existiendo además un garaje y otras edificaciones. Linda: por la fachada principal, al Norte, en línea de 13 metros 10 centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 22 metros, con solar de don Manuel Gómez; por la izquierda, al Este, en línea de otros 28 metros, con finca de don Jaime Benavelli, y por el fondo, 28 metros, digo, al Sur, en línea de 13 metros 10 centímetros, con parcela de don Ruperto Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al folio 89 vuelto, tomo 116, finca 218.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—5.115)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia promovido por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Baltasar Hernández Casado, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Tierra en el término de Maiadahonda, al sitio La Gragera, que linda: al Norte, con herederos de Simón Bustillos o Lino Bustillos; al Sur, con arroyo; al Este, con herederos de Bernarda Martínez Labrandero, y al Oeste, con herederos de Angel Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido con el número 926, al folio 129 vuelto del tomo 217 de Maiadahonda, con una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, integrada por las parcelas 107 y 108 del Catastro de Rústica.

Dicha finca, según manifestación del solicitante, la adquirió por donación que le hizo su madre doña Isidora Casado Pariente.

Y de conformidad con lo acordado se convoca a las personas ignoradas a quie-

nes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se pretende por don Baltasar Hernández Casado, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.161)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia promovido por don Esteban Miguel Greciano, se tramita expediente de dominio para acreditar el exceso de superficie de la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra número veintete y veintuno de Galapagar, al sitio de Navazarza o de la Veracruz, de cabida tres metros cuadrados, y que linda: al Norte, con carretera de Madrid a El Escorial; al Mediodía, con el camino de la Fuente de las Colmenas, también conocido hoy en día como calle Navazarza al Este, con finca de don Luis Grassot Aguado y con la finca de don Carlos Elatol, y al Oeste, con la parcela número veinticinco del Catastro, propiedad de "Enruga, S. A."

Según se manifiesta por el solicitante, la finca actualmente, después de haberse efectuado varias segregaciones, tiene una superficie total de sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados, de los cuales solamente se encuentran inscritos treinta y tres mil veinte metros cuadrados, siendo el exceso de treinta mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados, nientos cuarenta y tres metros cuadrados, según manifiesta, por donación que de la misma le efectuó su madre doña Anastasia Greciano Berrocal.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de exceso de superficie que se pretende por don Esteban Miguel Greciano de la finca anteriormente descrita, para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.818)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en nombre y con la representación de "Guinard, Sociedad Anónima", contra don Rafael López González, sobre reclamación de cantidad de dieciséis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con treinta y un céntimos; cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y privada subasta, y por término de ocho días, los bienes embargados y peritados del demandado, siguientes:

Un turismo "Simca 1.200", matrícula VA-1392-A. El referido vehículo, matriculado en el año 1972, marca su cuenta-kilómetros un total de 7.398 kilómetros, estando su estado de chapa con golpes en la parte delantera y lateral trasero derecho; igualmente el estado de pintura es defectuoso; las ruedas están al 50 por 100

de su uso, por lo que estimo su valor en la cantidad de 90.000 pesetas (noventa mil pesetas).

Se hace saber a las partes y licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Consuelo Jiménez, domiciliada en Valladolid, paseo de Zorrilla, número siete; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado municipal número cuatro de Madrid, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, piso primero, y que el demandado podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas antes del remate.

Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez municipal, Pablo Villanueva

(A.—5.193)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Martini & Rossi, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra doña María del Carmen Negrado Rivera, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "Martini & Rossi, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra doña María del Carmen Negrado Rivera, domiciliada en Camarinas, número treinta y ocho, en reclamación de ocho mil treinta y una pesetas, y costas, asistida la actora y defendida por el Letrado don Jesús Suárez Guillén; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Martini & Rossi, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra doña María del Carmen Negrado Rivera, en reclamación de ocho mil treinta y una pesetas, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio.—Así por la demanda se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María del Carmen Negrado Rivera y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil nove-

cientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—5.144)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ciento veintiséis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, contra don Francisco Albuixech Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos con el número ciento veintiséis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, con domicilio en la calle de Fernando VI, número cuatro, representada por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, contra don Francisco Albuixech Ibáñez, con domicilio en la calle de Antonio Juan, cuatro, de Valencia, sobre reclamación de cantidad y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, contra don Francisco Albuixech Ibáñez, sobre reclamación de la cantidad de mil treinta y cinco pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante, o a quien legalmente la represente, la expresada suma reclamada de mil treinta y cinco pesetas, por los conceptos que la demanda expresa, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Albuixech Ibáñez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—5.143)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número trescientos quince de mil novecientos setenta y seis, instados por don Galo Heredia Sánchez, como presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número diecinueve de la calle de Mesón de Paredes, de esta capital, contra don Gaspar Gajate Arroyo y otros, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a la demandada doña María Llanos, cuyo paradero se desconoce, concediéndole el improrrogable término de seis días para que comparezca en autos, debiendo hacerlo con asistencia de Letrado por ser preceptiva su intervención en el procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda, y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, concederle el plazo legal para que conteste a la demanda, previniéndole que de no verificarlo en el indicado plazo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para llevar a efecto dicho emplazamiento expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—5.092)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número doscientos quince de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Cristóbal Medina Peláez, contra don José Barrera de la Rosa y otros, aquél en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha (antes primero derecha) de la casa número treinta y dos de la calle de Narváez, de esta capital, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón; y en su virtud, como se pide por el actor, se acuerda dar traslado de la demanda y el emplazamiento del Movimiento Nacional, Secretaría General del Movimiento, en su representación legal, como continuador de la extinguida Jefatura del Barrio VI de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la calle de Narváez, treinta y dos, y en lo que concierne al también demandado don José Barrera de la Rosa, cuyo actual paradero y domicilio son desconocidos, désele traslado de dicha demanda y emplácese por medio de edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y otro ejemplar se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a ambos para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma legal y contesten a la referida demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, entregándose los edictos al actor para su publicación en los periódicos oficiales.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Paulino Medina. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José Barrera de la Rosa, cuyo actual paradero y domicilio son desconocidos, y para que pueda comparecer en autos en el improrrogable término de seis días, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, haciéndose saber a dicho demandado que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—5.138)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de Sefisa Financiaciones, S. A., representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Emilio Pilar Quiroga, mayor de edad, casado, vecino de Alcorcón, con domicilio en Edificio Neptuno, portal tres, octavo-trece, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Emilio Pilar Quiroga, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a expresado demandado a que pague a la parte actora el importe del principal reclamado, ascendente a dieciocho mil ciento cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales de la expresada cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición judicial y las costas y gastos del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal de este Juzgado que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—José María Hernanz.

Lo anteriormente copiado está conforme con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Emilio Pilar Quiroga, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—5.146)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid, distrito de Canillas-Barajas, en autos de conciliación seguidos bajo el número ciento treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de entidad "Su Mueble, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Gallegos Alvarez, contra don Marcelino Ortiz Corral, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Manipa, número ocho, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a dicho don Marcelino Ortiz Corral, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo día siete de diciembre y hora de las once, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés; a cuyo acto deberá comparecer asistido de su hombre bueno, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Marcelino Ortiz Corral y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—5.163)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas número 650 de 1976, por daños, contra Angela Marco, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Angela Marco, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.

Y para que sirva de notificación a Angela Marco, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1976. (G. C.—7.402) (B.—3.304)

En el juicio de faltas número 641 de 1976, por lesiones, por denuncia de Manuel Huete Guisado, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta

fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Carlos Rubio Vázquez, Francisco Domínguez Rubio, Rafael Lagos Teño, Alfonso López Martínez, Santiago Pérez Martínez, José Prado del Castillo y José Luis Vadillo Martín, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Manuel Huete Guisado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.403)

(B.—3.305)

En el juicio de faltas número 45 de 1976, por lesiones en atropello a Deotino Fidalgo Rodríguez, contra Robert Guerra, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert Guerra a la pena de represión privada, que indemnice a Deotino Fidalgo Rodríguez en la cantidad de 3.102.900 pesetas, una vez descontadas de las cantidades acreditadas las 126.800 pesetas, que dicho lesionado tenía ya percibidas por la pensión provisional concedida, y al pago de las costas de este procedimiento. Como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 586, núm. 3.º, del Código Penal. Se declara responsable civil a la Compañía de Seguros "La Constancia" de la indemnización indicada y hasta donde alcance el seguro obligatorio y el resto por el que cubra la póliza de Seguros voluntario, hasta el límite de la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Robert Guerra, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.404)

(B.—3.306)

JUZGADO NUMERO 32

El señor Juez municipal del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto y oído las diligencias de juicio de faltas número 1.026 de 1976, seguidas sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionado Manuel Casares Casares, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 10 de septiembre actual, y cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de este procedimiento a Margarita Lorenzo Paños, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. José Flores. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Casares Casares, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.

(B.—3.309)

José García Castellanos, mayor de edad, que actualmente tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Quero, núm. 51, primero A, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado municipal núm. 32, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 28, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 596 de 1976, seguidas en este Juzgado sobre daños y lesiones imprudencia, que arroja un total de 18.635 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1976.

(B.—3.310)

El señor Juez municipal del Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto y oído las diligencias de juicio de faltas núm. 567 de 1976, seguidas sobre lesiones imprudencia, en las que aparece

como lesionado el menor Juan José Gordillo Becerra, y como perjudicado su padre, Nicolás Gordillo, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 10 de septiembre, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Antonio Vique Gutiérrez, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—José Flores. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Nicolás Gordillo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.

(B.—3.311)

Joaquín Martín Díaz, mayor de edad, casado, agente comercial, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Juan Duque, núm. 10, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la secretaría del Juzgado municipal núm. 32, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 205 de 1976, seguido en este Juzgado sobre daños y lesiones por imprudencia, que arroja un total de 55.155 pesetas, y al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe. Se hace extensiva la presente requisitoria en el sentido de hacer saber a dicho condenado que deberá comparecer inmediatamente en este Juzgado para cumplir la pena de represión privada y hacer entrega de su permiso de conducir por período de un mes, a cuya privación fué condenado asimismo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1976.—Doy fe.

(B.—3.312)

LEGANES

Don Jesús Martín Rodríguez, Juez municipal sustituto de la villa de Leganés (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas núm. 304 de 1976, sobre imprudencia en accidente de circulación, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Leganés, a 11 de septiembre de 1976.—El señor Juez municipal sustituto de esta Villa don Jesús Martín Rodríguez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Jesús Martín Naranjo, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Fuenlabrada, con domicilio en la calle de Madrid, núm. 15, y como denunciado, Antonio Mero Martín, mayor de edad, soltero, industrial, natural de Quintanar de la Serena, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del General Franco, núm. 56...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Mero Martín, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia del artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago de la misma el arresto personal sustitutorio de tres días; a que indemnice al perjudicado Jesús Martín Naranjo en la cantidad de 3.700 pesetas por los daños ocasionados, según tasación pericial, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al condenado Antonio Mero Martín por edicto a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado-condenado Antonio Mero Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Leganés, a 11 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.400)

(B.—3.316)

Don Jesús Martín Rodríguez, Juez municipal sustituto de Leganés (Madrid).

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 99 de 1976, sobre hurto, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Leganés, a 15 de septiembre de 1976.—El señor Juez municipal sustituto don Jesús Martín Rodríguez, de esta Villa, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Manuel Jiménez Cervera, mayor de edad, vecino de Madrid, gerente de los almacenes "Simago", de esta localidad, y en nombre y representación de dicha entidad, y como denunciada Natividad Guerrero Gutiérrez, mayor de edad, natural de Cortejana (Huelva), hija de Francisco y de Remedios, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fuenlabrada, calle de Batres, núm. 3, y hoy en ignorado paradero, por hurto...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Natividad Guerrero Gutiérrez, como responsable criminalmente en concepto de autora de una falta de hurto del núm. 1, del artículo 587, del Código Penal vigente, a la pena de un día de arresto menor y pago de costas del juicio.—Civilmente procede elevar a propiedad de la entidad "Simago" el depósito de los efectos sustraídos.—Firme la presente, remítase antecedentes al Registro Central de Penados, a los efectos prevenidos en la Ley.—Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edicto a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Martín Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciada Natividad Guerrero Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Leganés, a 15 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.432)

(B.—3.317)

Don Jesús Martín Rodríguez, Juez municipal sustituto de Leganés (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 480 de 1976, sobre lesiones, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Leganés, a 15 de septiembre de 1976.—El señor don Jesús Martín Rodríguez, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas a virtud de denuncia formulada por Pilar Bonilla Fernández, nacida en Valdemoro (Madrid), mayor de edad, casada, empleada de hogar, con domicilio en Leganés (barrio Candil), calle de Sevilla, núm. 3, y otro; como denunciado, Miguel García Ruiz, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta Villa, calle de Sevilla, núm. 3; encontrándose igualmente, en ignorado paradero, la denunciante, por supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Miguel García Ruiz, con declaración de las costas de oficio.—Notifíquese esta sentencia a las partes por edicto, a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Martín Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciante Pilar Bonilla Fernández, así como al denunciado Miguel García Ruiz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Leganés, a 15 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.433)

(B.—3.318)

COLLADO VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 117 de 1976, seguido sobre daños en accidente de circulación el día 12 de febrero de 1976, en la carretera de La

Coruña, colisión entre los vehículos M-571.050 y M-9972-AK, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ceferino Ruiz Gutiérrez, como autor de una falta de daños por negligencia, a pagar una multa de 500 pesetas y las costas del juicio, sin que haya lugar a pagar al denunciante cantidad alguna por indemnización...

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Juan J. González Rodríguez, denunciante, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a 13 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.373)

(B.—3.319)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 163 de 1976, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 10 de septiembre de 1976.—El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez ha visto este juicio de faltas seguido por la vista de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, y con el número 163 de 1976, por orden superior, dimanada de diligencias previas número 112-A-74, instruidas en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, contra José Antonio Ramos Diego, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Salamanca, calle de Fernando de Rojas, núm. 43, figurando como perjudicados los mayores de edad, todos vecinos de Salamanca y con los domicilios que constan, salvo el mencionado a continuación en último lugar: Laureano Sánchez Pérez, Felipe Colmenero Torres, Florencio Sillero González, el menor Ángel Marcos Sanchez, cuyo representante legal, por ser éste menor de edad, renunció a indemnización; Juan Miguel de Pablo Blázquez, Julio Sánchez Pedraza, Enrique Lucas Aparicio, Isidro Díaz González, Antonio González Arroyo, Marcelino Mateos Hernández y José Luis Jiménez Díaz, hoy en desconocido paradero este último; figurando, asimismo, como responsable civil subsidiario la entidad "Unión Deportiva Salamanca", con domicilio conocido en dicha capital, y con la intervención del Procurador don Antonio de Benthio Martín, en representación de los tres primeros perjudicados mencionados y del señor Fiscal, en representación de la acción pública...

Fallo: Primero. Que debo condenar y condeno a José Antonio Ramos Diego, como autor responsable de una falta de imprudencia simple cometida con vehículo de motor, a la pena de represión privada, indultándole de oficio de las penas de multa y privación de permiso de conducir que cabría imponerle de no estar dichas penas sujetas a indulto, aplicándose el Decreto 2.940, de 25 de noviembre último, e imponiendo al penado las costas del juicio.—Segundo. Que asimismo debo condenar y condeno al expresado José Antonio Ramos Diego a pagar las siguientes indemnizaciones por daños personales y a cargo del Seguro Obligatorio en cuanto no excedan de tales límites, o bien subsidiariamente "Unión Deportiva Salamanca": a Laureano Sánchez Pérez, 150.000 pesetas por lesiones; a Felipe Colmenero Torres, 450.000 pesetas por lesiones y 50.000 pesetas más por la secuela; a Marcelino Mateos Hernández, 4.000 pesetas por lesiones; a Julio Sánchez Pedraza, 9.000 pesetas por lesiones; a Enrique Lucas Aparicio, 5.000 pesetas por lesiones; a Florencio Sillero González, 600.000 pesetas por lesiones; a José María Jiménez Díaz, 5.500 pesetas por lesiones; a Isidro Díaz González, 6.000 pesetas por lesiones; a Antonio González Arroyo, 10.000 pesetas por lesiones, y a Juan Miguel de Pablo Blázquez, 347.000 pesetas por las lesiones, más 500.000 pesetas por la secuela.—Tercero. Que también debo condenar y condeno al expresado José Antonio Ramos Diego a pagar

a la "Unión Deportiva Salamanca", por los desperfectos del autocar de su propiedad, la cantidad indemnizatoria de pesetas 180.000.—Así por esta sentencia en esta primera instancia del juicio, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al lesionado José Luis Jiménez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 11 de septiembre de 1976. (G. C.—7.422) (B.—3.321)

ALCORCON

El señor Juez municipal de esta Villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 241 de 1976, seguidos contra Donato Basilio Díaz Alfonso, sobre malos tratos, ha dictado la sentencia, cuyo contenido literal y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Donato Basilio Díaz Alfonso, como autor de una falta de vejación y coacción injusta de carácter leve, prevista y penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa menor carcelario por cada 500 pesetas o fracción imputada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.—Señor Ruiz Gutiérrez. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, a las diez y cinco de su fecha. Doy fe.—Sr. D. Pedro Lainez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Donato Basilio Díaz Alfonso, que se encuentra en ignorado paradero, lo expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Alcorcón, a 20 de septiembre de 1976. (G. C.—7.678) (B.—3.351)

HUELVA

Don Juan Márquez Moreno, Oficial de Justicia del Juzgado municipal núm. 1 de Huelva.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 346 de 1976, seguido contra Julio Rayano González, por hurto, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derecho de Registro, D. C. 11, 20 pesetas.—Tarifa 1.ª, tasas, 145 pesetas.—Reintegros del expediente, 275 pesetas.—Mutualidad, 120 pesetas.—6 por 100 importe de la tasación, 51 pesetas.—Total: 591 pesetas.

Importa la presente tasación novecientos once pesetas.

Y para que conste y sirva de vista y requerimiento por tercero día al condenado Julio Rayano González, en situación de ignorado paradero, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Huelva, a 13 de septiembre de 1976. (G. C.—7.350) (B.—3.314)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En el juicio de faltas número 17/76, se ha practicado tasación de costas del siguiente tenor:

Reintegró del juicio, 280 pesetas; registro, 20 pesetas; tramitación juicio, 200 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; expediente 13 despachos, 650 pesetas; cumplimiento 13 despachos, 325 pesetas; multa impuesta, 2.000 pesetas; Mutualidad Judicial, 120 pesetas; locomoción y salidas, 235 pesetas.

Total: 3.890 pesetas. Y para que conste y sirva de vista por pago de tres días al condenado a su paradero, libro y firmo la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 23 de octubre de 1976. (G. C.—8.610) (B.—4.147)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número cinco de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 856 de 1976, sobre hurto, se cita al denunciante-perjudicado Norbey Díaz Restrepo, de veintisiete años, casado, doméstico, hijo de Ansides y Enma, natural de Armenia (Colombia), y denunciada Ruth Isabel Pedraza Luna, de veintiún años, soltera, operaria, hija de Luis y María Enriqueta, natural de Bogotá (Colombia) y vecinos de Madrid, en ignorado paradero, para que el día 2 de diciembre, y hora de las diez y quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta capital, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. (B.—4.267)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a J. Antonio Acebal Manfort, con domicilio últimamente en la avenida de Rodajos, número 20, de Pozuelo de Alarcón, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de diciembre, y su hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 651/76, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.290)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 626 de 1976, por lesiones, contra Antolín Granero Palomar, domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle Matadero, 4, comparecerá el día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.294) (G. C.—9.214)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Matilde Ruiz Martínez, nacida el 14 de febrero de 1943, en Quiscedo (Burgos), hija de Saturnino y Mercedes, soltera, funcionaria, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Núñez de Balboa, número 4, segundo derecha, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 2 de diciembre, y hora de las once quince, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 898/76, en el que es parte en concepto de denunciante, debiendo venir acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.298)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 240/76, por malos tratos y lesiones. Angel Peña García, domiciliado últimamente en Virgen de la Oliva, número 65, cuarto izquierda, comparecerá el día 2 de diciembre, a las once treinta, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.324)

Juicio de faltas número 628 de 1976, por lesiones en riña. Octavio Antonio García García, domiciliado últimamente en Atocha, número 94, "Pensión Remedios", comparecerá el día 9 de diciembre, a las diez treinta, en la audiencia de dicho

Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.321)

Juicio de faltas número 611/76, por daños accidente circulación. Juan Moncada Merino, domiciliado últimamente en Salvador Alonso, número 27, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.322)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de Madrid don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 520/76, por daños, en la que aparece como denunciado Rafael Hidalgo Carbia, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, el día 10 de diciembre, hora de las once treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.326)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital, don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 821/76, por daños y malos tratos, en la que aparece como denunciado Santiago del Oro Ferrer, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 10 de diciembre, hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.327)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 604/76, por lesiones, la que aparece como perjudicado lesionado Justo Víctor Mateos Pérez, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 10 de diciembre, hora de las once y treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.328)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 695/76, por daños en colisión, en la que aparece como denunciada Emilia Isabel Alonso Escurre Pérez, en ignorado paradero, ha acordado citarla por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 10 de diciembre, hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.329)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 627/76, por daños, en la que aparece como denunciante Pamela Ann Tarkington, en ignorado paradero, ha acordado citarla por medio de la presente a fin de comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 10 de diciembre, hora de las once y treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.330)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 792/76, por daños, en la que aparece como denunciado José Arias Merino, en ignorado parade-

ro, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 10 de diciembre, hora de las diez y treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.331)

JUZGADO NUMERO 26

María García García, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, al objeto de que asista a la celebración de la prueba de responsabilidad civil acordada en el juicio de faltas número 939 de 1975, por lesiones y daños imprudencia. (G. C.—8.941) (B.—4.341)

Antonio Escudero Manzano, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 1 de diciembre, a las diez y diez de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.194 del año 1976, por hurto, seguido contra el mismo. (G. C.—8.937) (B.—4.340)

Jesús Andrés Sebastián y legal representante de "Monsy, S. L.", cuyos actuales paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción) el día 9 de diciembre, y hora de las once y cincuenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.223 de 1976, por daños, como denunciado y responsable civil subsidiario. (G. C.—8.945) (B.—4.344)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 853/76, que se tramita en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Gregorio Doblado, que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 1 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—9.152) (B.—4.360)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.144/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre insultos, y en las que aparece como denunciante Emilio Córdoba Jiménez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 1 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—9.270) (O.—4.364)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 959/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Teodoro Iglesias Hinojar, que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a

fin de que a las diez horas del día 1 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.282) (B.—4.365)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 553/76, he acordado dirigir el presente a fin de que se cite de comparecencia ante este Juzgado a Jesús Westermayer Badiola, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle de Federico Mayo, 7, de Madrid, el día 30 de noviembre del presente año, y hora de las diez de la mañana, al objeto de prestar declaración.

(G. C.—9.199) (B.—4.371)

LEGANES

Acordado en el expediente de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el número 428 del año 1976, por lesiones de Miguel Díaz Martín, hijo de Laureano y de Carmen, de las que fué asistido en 28 de marzo del presente año, el cual se encuentra en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio conocido en esta Villa, calle de Nuestra Señora de la Soledad, número 26, por medio de la presente se cita al mismo a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal de Leganés, sito en la calle de Cayetano Montero, número 8, con objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—9.409) (B.—4.379)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez municipal de esta Villa, en los autos de juicio de faltas número 1.042/76, que en este Juzgado se siguen por lesiones y daños en accidente de circulación, se emplaza a las personas que luego se dirán, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado municipal de Leganés, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por el médico forense.

María Luisa Medrano Parada, de veintidós años, casada, sus labores, natural de Méjico; Antonio Monroid Bortini, de treinta y siete años, casado, comerciante, vecino de Méjico; José de Jesús Valdés Simancas, de veintitrés años, soltero, estudiante, natural de Méjico; Jorge Valdez Gutiérrez, de cincuenta años, casado, comerciante, natural de Méjico; Lucinda Simancas de Valdez, de cincuenta años, casada, sus labores, natural de Méjico; Gabriela Valdez Simancas, de dieciocho años, soltera, natural de Méjico; todos ellos en la actualidad en ignorado paradero.

(G. C.—9.180) (B.—4.366)

NAVALCARNERO

En providencia fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas número 256 de 1976, sobre coacciones, se cita al denunciante José Antonio Enseñat Sanmartín, para que comparezca ante este Juzgado comarcal dentro del plazo de diez días, al objeto de que designe su actual domicilio, actualmente en ignorado del mismo, al objeto de poder continuar las presentes diligencias de señalamiento de juicio, sin perjuicio de que de no hacerlo se sobreseerán las mismas, previo su archivo.

(G. C.—9.191) (B.—4.383)

En el juicio de faltas número 193 de 1976, sobre lesiones y daños tráfico, se ha acordado citar a Rosario y su hermana María de la O Martínez Gabaldón, para que comparezcan ante este Juzgado comarcal el día 7 de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de la mañana, que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que se crean con derecho y bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—9.192) (B.—4.384)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Vicente Corón Mora, hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Parque Eugenia de Montijo, 58, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta, ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de octubre de 1976.—El Juez Instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—8.627) (B.—4.018)

Francisco Tostón de la Calle, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Prado de la Guspeña, provincia de León, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Pedro Yagüe, número 2, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de la Caja de Recluta número 111, ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de octubre de 1976.—El Juez Instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—8.625) (B.—4.016)

Luis Pérez Sánchez (14-3-55) del R 75-tercero, hijo de Luis y de Luisa, natural de Moncloa (Madrid), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en calle Juan Montalvo, 10, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, paseo Reina Cristina, 5, ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Juez Instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—8.626) (B.—4.017)

Pascual Avilleira Moreno (4-12-52), hijo de Juan y de Manuela, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Comandante Fortea, número 80, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 111, ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de octubre de 1976.—El Juez Instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—8.622) (B.—4.013)

Pérez Lomas (Juan), hijo de Juan y de Petra, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valmojado, número 289, bajo B, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 111, ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Juez Instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—8.935) (B.—4.181)

Florencio Díaz Rodríguez (10-11-54), hijo de Florencio y de Castora, natural de Badajoz, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en avenida Padre Piquer, 42, segundo D, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111, ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Juez Instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—9.236) (B.—4.183)

Miguel Sánchez Moreno (24-5-52) hijo de Esteban y de Isabel, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en avenida de Nicaragua, 5, Benidorm (Alicante), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111, ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Juez Instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—9.237) (B.—4.184)

MURCIA

Juan López Rodríguez, hijo de Juan y de Ana, natural de Madrid, de profesión conductor, de estado soltero, vecino de Madrid, calle de Atocha, núm. 117, procesado en causa núm. 149-V-1976 por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 1 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.378) (B.—3.745)

Juan Rodríguez Castillo, hijo de José y de María, natural de San Pedro Abad, provincia de Córdoba, de profesión camarero, de estado soltero, vecino de Lérida, procesado en causa número 147-V-1976 por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 1 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.379) (B.—3.746)

Daniel Cobelo Magas, hijo de Enrique y de Rosario, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de profesión albañil, de estado soltero, vecino de Vigo, provincia de Pontevedra, calle de Rois Presa, número 32, procesado en causa núm. 138-V-1976 por delito de fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 6 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.380) (B.—3.747)

CORDOBA

Paredes Saavedra (Juan), hijo de Emilio y de Eduvigis, natural de Madrid, de estado casado, de profesión montador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, barba normal,

boca normal, color moreno, frente despejada, domiciliado en la calle de Los Peidró, núm. 27, Madrid, procesado por el delito de deserción en la causa número, comparecerá en el término de quince días ante don Andrés Mesas Molina, Capitán de Infantería, Juez instructor de Regimiento de Infantería Motorizable 1000, pántalo núm. 2 de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Córdoba, 14 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor, Andrés Mesas Molina.

(G. C.—8.447) (B.—3.948)

SANTA BARBARA

Recluta José Díaz Jara, hijo de Pedro y de Felisa, domiciliado en Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista en Murcia, para notificarse la resolución recaída sobre amnistía en la causa núm. 152-5-1975, que por el presunto delito de deserción se le sigue.

Santa Bárbara (Murcia), 14 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.448) (B.—3.949)

PUERTO ROSARIO

Andrés Alvaro (Julian), hijo de Amadeo y de Leónidas, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión auxiliar de oficina, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Puerto Rosario (Fuerteventura), comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, don José Ramón Menéndez de la Gala, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto Rosario, 11 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor, José Ramón Menéndez de la Gala.

(G. C.—8.450) (B.—3.951)

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

ASTURIAS

Personal perteneciente a la Matrícula Naval nacido durante el año 1957 y que tienen la obligación de servir en la Armada, a fin de que los comprendidos en ellas sean excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos:

Folio 253/77 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón.— José Ignacio Orviz Hernández, nacido el día 2-12-1957 en Madrid, hijo de Julián y de Lourdes, D. N. I. núm. 10812222 y con domicilio en Gijón, calle de Garcilaso de la Vega, número 14.

(G. C.—8.451) (B.—3.952)

BILBAO

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al reclutamiento de 1977, nacidos en el año 1957 en la provincia de Madrid, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio S. S. 10.113.— Ángel Inaki Cantero de la Iglesia, hijo de Jaime y de Pilaría Trinidad, natural de Viña del Mar (Chile), R. Central, vecino de Portugalete, nacido el 13-5-57.

Folio S. S. 10.114.— Antonio Morán Corral, hijo de Valentín y de Luisa, natural de Madrid (Chamberí), vecino de Madrid, nacido el 14-5-1957.

Folio S. S. 10.118.— Jesús Isidro Ocaso Torres, hijo de Dionisio y de Laura, natural de Madrid (Inclusa), vecino de Madrid, nacido el 15-5-1957.

Folio S. S. 10.247.— Ricardo Urrutia Fuerte, hijo de Ricardo y de Eulalia, natural de Madrid (Chamberí), vecino de Bilbao, nacido el 14-11-1957.

Bilbao, 18 de octubre de 1976.—El Jefe del C. M. R. (Firmado).

(G. C.—8.452) (B.—3.953)

IMPRESA PROVINCIAL